



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DIGITAL
DOCUMENTAL DEL PODER EJECUTIVO VENEZOLANO SIGUIENDO LAS
DIRECTRICES DE LA UNESCO**

Trabajo de Especial de Grado presentado
como requisito parcial ante la Escuela de
Bibliotecología y Archivología de la
Universidad Central de Venezuela, para
optar al título de Licenciado en Archivología.

Presentado Por:

Bachiller: Juan Carlos Faría Sangronis

Tutor: Profa. Dra. Elsi Jiménez

Caracas, noviembre de 2017

Faría Sangronis, Juan Carlos.

Lineamientos para la preservación del patrimonio digital documental del poder Ejecutivo venezolano siguiendo las directrices de la UNESCO / Juan Carlos Faría Sangronis; tutor: Profa. Elsi Jiménez; 2017

Trabajo de Licenciatura (Archivología) – Escuela de Bibliotecología y Archivología

87 h.; 28 cm.

1. Patrimonio Digital Documental-Venezuela 2. Preservación Documental–Venezuela 3. Conservación Documental-Venezuela. Jiménez, Elsi- Tutor. II. Título

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA.

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DIGITAL
DOCUMENTAL DEL PODER EJECUTIVO VENEZOLANO SIGUIENDO LAS
DIRECTRICES DE LA UNESCO.**

Br. Juan Carlos Faría Sangronis,

Tutor: Proaf. Dra. Jiménez, Elsi

RESUMEN

Se desarrollan los lineamientos, para la preservación y conservación del patrimonio documental digital del Poder Ejecutivo en Venezuela, respetando el Derecho al Acceso a la información de los ciudadanos y funcionarios. Cumpliendo con las normativas legales nacionales y el conocimiento de los profesionales de la información, permitiendo la valoración documental y siguiendo las directrices internacionales de la UNESCO. A través de una investigación de campo, de nivel descriptivo, se comparan los convenios, tratados y pactos internacionales en el área de la preservación digital, así como leyes venezolanas, para establecer los que servirán de guía para el resguardo del patrimonio documental venezolano.

Palabras Clave: Patrimonio Digital Documental-Venezuela. Preservación Documental- Venezuela. Conservación Documental-Venezuela.

DEDICATORIA

Al universo, por permitirme realizar este trabajo y ser el sustento de mi vida.

A mi madre y a mi padre, por ser los mejores ejemplos para seguir en mi vida, por enseñarme el camino del bien guiándome y demostrándome lo valioso que es el amor.

A mis abuelos por cuidarme y brindarme su amor.

A mis tías (o) por estar siempre conmigo y mis primos por ser mis compañeros de travesuras.

A mi madrina por ser mi segunda madre.

A esa persona que está a mi lado por más de dos años soportándome y apoyándome como pareja y amigo para lograr esta meta.

A mis tutoras académicas por ser un ejemplo de profesionales, confidentes y amigas
Profa. Martha Rondón y Profa. Elsi Jiménez

A los profesores de la EBA-UCV, por permitirme conocer lo hermoso de la carrera y hacerme el profesional que soy hoy.

A la Universidad Central de Venezuela, por ser mi segunda casa y ser mi Alma Mater.

A mis amigos Yatzury, Joskary, Romulo y Roberto que con sus palabras de aliento y cariño hicieron más suave el camino para llegar a ser un licenciado.

AGRADECIMIENTO

Principalmente le agradezco al universo por el feliz término de este proceso. En segundo lugar, a mis padres, que han sido la base de mi vida, a ellos les debo mi formación social, mis valores, honestidad y dignidad, por aceptarme como soy, sin distingos ni matices, doy gracias al universo por tenerlos a mi lado.

Agradezco también a mis tías en especial a mi madrina Judith, al ser que me acompaña a diario Abraham por estar conmigo en todo momento dándome palabras de aliento y cariño, a mis primos que formaron parte de mi gran lucha día a día y me prestaron no solo su apoyo sino su participación y colaboración incondicional; gracias por estar conmigo.

Agradezco evidentemente a los profesores Martha Rondón, Elsi Jiménez y Edecia Hernández por ser excelentes profesionales, gracias por toda su ayuda. Fue altamente determinante su ayuda y espero sea gratificada con los resultados de nuestro arduo trabajo durante estos meses, de mi Trabajo Especial de Grado.

A mis compañeros de clases, en especial a Yatzury, Joskary, Rómulo y Roberto que formaron parte del camino que estamos por culminar.

CONTENIDO

Contenido	
RESUMEN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
CONTENIDO.....	vi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	12
EL PROBLEMA	12
Planteamiento del Problema.....	12
OBJETIVOS.....	14
Objetivo General	14
Objetivos Específicos	14
Justificación	14
CAPÍTULO II	16
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	16
Antecedentes de la Investigación	16
Bases Conceptuales.....	18
Archivología	18
Patrimonio	20
Tecnología.....	22
Derecho al Acceso a la Información	28
Bases Legales	33
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	33
Convenios, Tratados y Pactos Internacionales	33

Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias.	34
Decretos.....	34
Providencia	34
CAPÍTULO III	35
MARCO METODOLÓGICO	35
Nivel de la investigación	35
Diseño de la investigación	35
Universo.....	36
Muestra.....	36
CAPÍTULO IV	39
4.1. ANALISIS DE RESULTADOS.....	39
Encuesta al ciudadano.....	40
4.1.2. Entrevista al funcionario.....	48
CAPÍTULO V	56
Propuesta	56
Consideraciones Generales	56
Resumen de la legislación archivística y proyectos venezolanos en el tema de la documentación electrónica y patrimonio digital documental.	56
Desglose los proyectos y normativas emanadas por la UNESCO sobre el resguardo del patrimonio digital documental	60
Directrices para la preservación del patrimonio digital	60
Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental	60
Declaración de Vancouver la Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación.....	60
Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo.....	61

LINEAMIENTOS.....	61
Objetivo.....	61
Alcance	61
Mandato.....	61
Productor Documental	61
Preservación.....	62
Factores Tecnológicos.....	62
Factores Legales.....	64
Factor documental.....	65
Diplomática documento electrónico	66
Autenticidad	66
Acto jurídico administrativo	66
Autenticidad del documento electrónico.....	67
Archivo.....	67
Documentación Digital	67
5.5.2. Documento Electrónico	69
Preservación del documento electrónico.....	70
CONCLUSIONES.....	73
RECOMENDACIONES.....	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75

INTRODUCCIÓN

Las civilizaciones antiguas conocían la importancia de resguardar sus documentos, hoy en día partimos desde el mismo principio, es por ello, que los Estados y naciones saben la importancia que representa tener un resguardo adecuado de su patrimonio documental, por esta razón la Organización de Naciones Unidas para la Ciencia, la Cultura y la Educación (UNESCO por sus siglas en inglés) reconoce el impacto cultural que poseen los archivos, por ser los responsables de la guarda, custodia, conservación y divulgación del patrimonio documental. Los archivos tienen gran valor en virtud de ser encargados de resguardar la herencia de los países, de su legado cultural histórico, para ofrecerlo a futuras generaciones.

Con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se inicia un proceso de cambio en la manera de escribir la historia, se pasa del soporte papel al soporte que es el digital. Es en este ámbito, donde se desarrolla este trabajo, específicamente, del poder ejecutivo venezolano.

En los entes públicos de Venezuela, se inició el proceso de transitar del soporte papel al digital, gracias a la aplicación tecnológica, Sistema Administrativo Papel Cero, creado por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación (MPPP), siendo su propósito principal la reducción del uso del papel y disminuir los gastos presupuestarios. Se describe esta aplicación como una herramienta para el manejo

documental digital (Sistema Administrativo Papel Cero, 2016). Implantar este sistema pasa por analizar si existen lineamientos archivísticos adecuados para la preservación de este patrimonio, para la riqueza documental que existe y debe preservarse para que los futuros investigadores y la sociedad en general puedan sacar provecho del material digital.

Por otra parte, se observa como algunas naciones como Australia, Colombia, y España, entre otras, han iniciado la creación de proyectos destinados a la preservación de su documentación digital. Partiendo de este punto, y para esta investigación se identificaron algunos proyectos y planes internacionales, por ejemplo: El “Plan Director de Digitalización, Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural Vasco” e “Interpares” que sirvieron de guía para el diseño de los lineamientos.

El objetivo de este trabajo investigativo fue crear unos lineamientos que funjan como guía para los funcionarios del Poder Ejecutivo venezolano que desempeñan su labor en el área de archivo principalmente, sobre la base que estos lineamientos cumplirán un rol esencial en la preservación del material documental en este importante sector de la administración pública.

El trabajo investigativo está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I- El Problema, se refiere al planteamiento del problema, se presenta la formulación del problema, centrada en la problemática existente en la preservación del patrimonio digital documental, seguido de esto, se presentan los objetivos de esta investigación, la justificación e importancia de esta investigación. El **Capítulo II**, está estructurado por el Marco Teórico Referencial, el cual concentra una serie de conceptos que sirven de orientación a la investigación. En el **Capítulo III**, Marco

Metodológico, se presentan los métodos y las herramientas utilizadas en el desarrollo de la investigación, el tipo de diseño aplicado, los instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis e interpretación de los resultados. El **Capítulo IV**, lo conforman el análisis de los resultados y en el **Capítulo V**, se presentan los lineamientos para la preservación del patrimonio digital documental del Poder Ejecutivo y las conclusiones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Al examinar la importancia cultural que ofrece el disponer de un archivo en óptimas condiciones y adecuados para albergar toda la tipología documental que genere la Nación, se hace necesario seguir directrices emanadas de organismos internacionales y nacionales, a fin de preservar todo el patrimonio en las mejores condiciones y sean útiles a toda la población nacional e internacional.

Hoy en día muchos países se encuentran beneficiados y a su vez, afectados por la llegada de las tecnologías, por lo tanto, los Archivólogos descubren la necesidad de adaptarse a los nuevos factores que inciden en la documentación y en la creación de nuevos formatos. Esto se da a conocer con los nuevos apuntes o cambios tecnológicos, en la gestión documental específicamente en el uso de las TIC. Esto influye directamente en las medidas que se deben utilizar para la conservación del patrimonio documental, esto incentiva a los especialistas en la Ciencias de la Información a realizar investigaciones en el tema, para así poder obtener las herramientas necesarias y efectuar un resguardo de calidad de este patrimonio documental digital.

Al observar en Venezuela la creación la Ley Info-Gobierno y las normativas Papel-Cero, impulsadas por los organismos del Estado, surge la interrogante ¿existe lineamientos adecuados para la preservación del patrimonio digital documental?

Al evaluar las normativas Papel-Cero, se aprecia que no existen lineamientos claros sobre su aplicación al patrimonio documental, surgiendo la necesidad de emanar lineamientos adecuados que cubran las necesidades de loa archivos.

Sin embargo, el punto de interés es evitar la pérdida de información custodiada en soporte digital, para ello, tener certeza de cuáles son los procesos que se deben seguir, resulta sumamente valioso al personal encargado del resguardo de estos documentos, a fin de satisfacer la demanda de los usuarios y resguardar el patrimonio digital documental que posee el Poder Ejecutivo.

El inicio de esta investigación se generaron varias interrogantes:

¿Cuáles es la legislación archivística y los proyectos venezolanos involucrados en el tema de la documentación y patrimonio digital documental?, ¿Cuáles son los proyectos y normativas emanadas por la UNESCO sobre el resguardo del patrimonio digital documental?, ¿cuáles son las normativas nacionales, ajustadas en coadyuvar con los lineamientos para preservar el patrimonio digital documental?

OBJETIVOS

Objetivo General

- Diseñar los lineamientos para la preservación del patrimonio digital documental del Poder Ejecutivo venezolano siguiendo las normativas de la UNESCO.

Objetivos Específicos

1. Examinar la legislación archivística y proyectos venezolanos en el tema de la documentación electrónica y patrimonio digital
2. Analizar los proyectos y normativas emanados por la UNESCO sobre el resguardo del patrimonio digital documental.
3. Establecer los criterios para la preservación del patrimonio digital documental venezolano.

Justificación

Esta investigación se justifica porque permitirá obtener una serie de datos sobre los avances internacionales de la temática sobre patrimonio digital documental, enfocado en el seguimiento de las normativas archivísticas. Cabe mencionar que resulta importante desarrollar los lineamientos para el patrimonio digital documental, debido a la fragilidad del soporte digital para preservar información, al deber del Estado venezolano de preservar la información pública, y cumplir con el derecho universal de acceso a la información pública.

Además, se estará contribuyendo en la búsqueda de transparencia en la gestión pública permitiendo acceso a la información generada por organismos públicos. Así también, servirá aportará elementos ante la interrogante que existe hoy en día, de cómo resolver la problemática del área archivística en el Poder Ejecutivo venezolano, sobre cuáles los procedimientos adecuados para custodiar, preservar y

almacenar la documentación naciente de manera digital y para aquellos documentos transformados de formato papel a documento digital, es decir, el patrimonio digital documental de los órganos pertenecientes al Poder Ejecutivo venezolano; dada la importancia de la protección de los documentos digitales, electrónicos y datos personales de acuerdo con tratados y convenciones internacionales, firmados y refrendados por la República Bolivariana de Venezuela

Para la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela (EBA-UCV), es un estudio que permitirá abrir camino en el ámbito archivístico digital, demostrando los adelantos que existen a nivel internacional en el área, para así seguir esta línea investigativa y traer mayores beneficios a la escuela y al país.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El capítulo que se presenta a continuación se encuentra distribuido en los siguientes aspectos, como los antecedentes de la investigación que demuestran trabajos anteriores que sirven de base a esta investigación. Seguidamente, se presentan las bases conceptuales, que sustentaron el estudio y por último se muestran bases normativas - legales existentes en la legislación emanada en Venezuela y la UNESCO, sobre el tema.

Antecedentes de la Investigación

El Ministerio de Cultura de España (2002) en las directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos, explica la importancia de los documentos especiales, hace una descripción sobre el proceso de digitalización de los documentos de la biblioteca del congreso de los Estados Unidos de América (EUA), evaluó lo patrones de las bibliotecas y archivos que se adentraron a la era de las cadenas binarias realizando el estudio de las ventajas y desventaja que esto trae la digitalización oportuna, es decir, transformar la información de la manera análoga a la manera digital. Estas directrices aportaron conocimiento creados entre la UNESCO Consejo Internacional de Archivos (ICA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA por sus siglas en inglés) en el trato especial que se le debe dar a los documentos nacientes en físico y luego se digitalizan para que sean preservados de manera digital.

Por otra parte, Ferreras (2010) en “Preservación digital en repositorios institucionales GREDOS”, explica como los movimientos de *open access* y la creación de repositorios institucionales españoles han cambiado el panorama de la preservación digital, explicando la necesidad de preservar de manera eficaz el material electrónico y así obtener acceso al mismo a largo plazo, esta necesidad cumple con los requerimientos de la sociedad, debido a que la generación actual produce documentación digital y la mayor preocupación es, si dicho material llegará a las próximas generaciones. Esta investigación sirvió como apoyo referencial, ya que aporta conocimientos de cómo la sociedad está creando la documentación en un ámbito electrónico, respondiendo a la interrogante sobre la preservación digital de los repositorios institucionales en acceso abierto, es decir la preservación digital, dirigida a asegurar la accesibilidad y el uso a largo plazo de los objetos digitales depositados en esos repositorios y por lo tanto garantizar la accesibilidad en el futuro a estos últimos.

En el trabajo titulado: “Acceso a la información por medio de los archivos: una propuesta de normalización documental para la Alcaldía del Municipio Autónomo de los Salias”, los autores Márquez y Rodríguez (2012) presentaron este trabajo especial de grado ante la EBA-UCV, en el mismo consideran que el acceso a la información es la garantía que poseen los ciudadanos en mantenerse informados, esto se encuentra consagrado en la leyes nacionales e internacionales respecto al derecho humano del acceso a la información, el estudio se encontró enfocado en la Alcaldía de los Salías. Este tema sirvió como apoyo referencial, en el punto del tratado en el Derecho al Acceso de la Información Pública, que poseen todos los ciudadanos, al partir de esta premisa se debe adoptar el tema de la preservación de los documentos digitales para que los ciudadanos tenga acceso a los mismos de forma más sencilla y rápida.

Hernández (2014) en su investigación presentada en las X Jornadas de Investigación Humanística y Educativa, esboza una serie de criterios creados para los organismos públicos venezolanos, nacidos por la necesidad de la protección del patrimonio documental en dichos entes, que en algún momento se encontraban en

supresión, un punto importante en esta investigación es el abordaje del documento electrónico de estos organismos que manejaban metadatos. Aportando a esta investigación, un eje importante en el método de preservación de los documentos creados por el sector público venezolano, haciendo una reseña breve de los documentos electrónicos.

Bases Conceptuales

A continuación, se presentará un grupo de conceptos, que permiten dar un aporte a esta investigación.

Archivología

Sánchez, (2007, pp. 11) indica que la Archivología es una ciencia que se ocupa de los archivos en los aspectos teóricos y prácticos estableciendo principios y estudiando técnicas adecuadas es decir, la Archivología es una ciencia encargada de administrar los Archivos siguiendo una serie de principios legales, administrativos, teóricos y prácticos en que su fin es preservar y conservar los documentos de la entidad productora para hacer recuperable la información plasmada en los soportes resguardados dentro del Archivo.

Es de destacar que esta disciplina, se orienta la práctica en los archivos, tiene un ente rector de los Archivos Nacionales a nivel mundial, este es el Consejo Internacional de Archivos (ICA) define de la siguiente manera:

Los archivos son la salvaguarda de la memoria de la humanidad, ya que conservan testimonios de su pasado, representan una riqueza incomparable. Son el resultado de la producción documental de la actividad humana y constituyen el testimonio irremplazable de hechos pasados. Garantizan el funcionamiento democrático de las sociedades, la identidad de los individuos y de las comunidades, y la defensa de los derechos del hombre, pero se trata de objetos frágiles y vulnerables. (ICA, 3 párrafo).

Para la UNESCO los archivos son componentes esenciales de cualquier estrategia encaminada a mejorar el acceso a la información, tanto para el público en general como para los grupos especializados. En síntesis, los archivos son recintos

destinados para el resguardo de la memoria de la humanidad permitiendo así el derecho al acceso de la información a todos los ciudadanos.

En los archivos se mantienen documentos que el Archivo General de la Universidad de Salamanca, (citado por Gómez, 2010) afirma son:

... la expresión de un grupo o individuo que se encuentre de manera física o digital que sirve como testimonio para una nación o empresa, encontrándose de manera escrita o impresa en cualquier soporte documental o electrónico

Debido a esto se considera que todo documento que puede ser preservado en una institución privada o pública, sin importar su fecha o soporte ya sea físico o digital, es un documento de archivo.

Documentos digitales

Los archivos con el desarrollo de las TIC, cada día hacen uso de mayor cantidad de documentos electrónicos y digitales, que requieren de la intermediación de una máquina que funcione de forma electrónica, sea analógica o digital para la lectura de un documento (Serra, 2008).

Se puede establecer una diferencia entre el documento digital y documento electrónico. Un documento electrónico es por ejemplo, una cinta de vídeo, que requiere de un dispositivo electrónico para su lectura; mientras que el documento digital, contiene información codificada en bits, y para leer, visualizar o grabar la información se precisa de un dispositivo que procese en bits.

Este conjunto de documentos digitales, exigen de sistemas de información que los procesen de forma estructurada de acuerdo a las necesidades de una organización (Fernández, 2006). Para ello se requiere de recursos técnicos, humanos y económicos, interrelacionados armónicamente (De Pablos, López, Martín y Medina, 2004) para la captura, procesamiento, almacenamiento y consulta de esos documentos.

La generación de elementos digitales en grandes cantidades que contiene la Web, ha dado paso, a una nueva actividad económica: los curadores de contenido.

Son profesionales de la información que recuperan, organizan y comparten los mejores contenidos sobre un tema específico. Jiménez (2017:17) afirma que por ejemplo el Digital Curation Centre, describe al curador de contenido como aquel que agrupa, mantiene y conserva la información encontrada, aportándole valor, ejecuta una serie de procesos tradicionales en las bibliotecas.

La gestión documental digital requiere de sistemas informáticos que como afirman Jiménez y Chablé (2009) son ese conjunto de aplicaciones informáticas que incluyen el hardware, programas de computación, personal informático y los datos e información que a través de estos elementos se procesan. Esos sistemas cada día se desarrollan creando aplicaciones que contribuyen a ser más eficiente la captura, procesamiento, almacenamiento y resguardo de grandes volúmenes de datos.

Para Jiménez (2017:5a) el auge digital también empuja a los gobiernos a ser más transparentes, accesibles, flexibles, y creativos en el manejo de grandes cantidades de datos, que requieren aplicaciones inteligentes para su análisis y que actualmente los gobiernos están explotando para disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones, mejorar la habitabilidad y sustentabilidad en las ciudades. Los Big Data, se caracterizan por su tamaño, medidos los archivos en Terabytes, Petabytes y Exabytes. Tienen la característica de ser variados en su origen la rapidez en su crecimiento.

El Patrimonio Documental: Digital y Electrónico

El Diccionario de la Lengua Española (2014) define la palabra patrimonio como el:

Conjunto de bienes de una nación acumulado a lo largo de los siglos, que, por su significado artístico, arqueológico, etc., que son objeto de protección especial por la legislación.

En el caso que nos ocupa, existe un patrimonio documental, constituido por documentos heredados que nos permiten tener un gentilicio, es decir, que nos identifica como una nación por lo tanto se debe preservar de una manera adecuada.

Por la importancia de esos documentos heredados la (UNESCO, ¿Qué es el patrimonio documental? 1 párr.) considera que:

El patrimonio documental consta de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. Ambos elementos pueden presentar una gran variedad de formas y ser igualmente importantes como parte de la memoria. Producidos en el marco de la actividad humana, los documentos pueden tener características relevantes y ser símbolos de la memoria colectiva de un pueblo, a través de su soporte y contenido, los documentos reflejan la diversidad de los pueblos, las culturas y los idiomas, pasando a ser parte del patrimonio de la humanidad... “comprende piezas que se pueden desplazar, preservar y trasladar y que se han conservado gracias a un proceso de documentación intencional.

Sugiere la definición de la UNESCO, que el patrimonio documental es el conjunto de documentos que se encuentra en un soporte físico o cualquier otro (digital, electrónico, roca, entre otros) que dentro de ellos preservan la identidad de una nación, empresa o persona.

La UNESCO (2002:2) en su documento titulado: *Memoria del mundo directrices para la salvaguardia del patrimonio documental.*, establece que gran parte del patrimonio documental está en bibliotecas, archivos, museos en todo el mundo. Es probable que parte de ese patrimonio esté en riesgo por motivos tan diversos como el desplazamiento accidental o deliberado de propiedades y colecciones, guerras, barreras prácticas o políticas que dificultan el acceso a esos documentos, mientras que en otros casos el deterioro o la destrucción son las amenazas.

Para los materiales digitales y electrónicos, la pérdida también puede ser por la obsolescencia técnica artificial por la ausencia de tecnologías más estables que preserven estos documentos. Estas situaciones han disparado las alarmas, para que organizaciones como la UNESCO dirijan sus esfuerzos en la preservación de los documentos mediante normas, campañas de concientización sobre el patrimonio documental y su preservación para el futuro de la humanidad.

Preservación Digital

Otro aspecto a destacar en esta investigación es la preservación digital, definida por InterPares (2013) como: “La preservación digital es el proceso de mantener materiales digitales entre diferentes generaciones de tecnología a lo largo del tiempo, con independencia del lugar en que residen.”

Por su parte la UNESCO (2017) la define como: “el conjunto de los procesos destinados a garantizar la continuidad de los elementos del patrimonio digital durante todo el tiempo que se consideren necesarios.”

Estos conceptos permiten decir que la preservación digital es el mecanismo o procesos que garantizan el resguardo del objeto digital para que pueda ser rescatado en el futuro.

Desde esta perspectiva se han desarrollado una serie de proyectos proyectos y normativas emanadas por la UNESCO sobre el resguardo del patrimonio digital documental, a manera de ejemplo:

Directrices para la preservación del patrimonio digital

Estas directrices fueron presentadas al público en el 2013, por la Biblioteca de Austria, con el fin de dar a conocer los puntos a seguir en el tratado del patrimonio digital. Estas directrices están enfocadas en suministrarle información a los Estados miembros para que conozca el tema y lo adapten a su realidad como Estado.

Inicialmente mencionaremos las Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental, creadas por Ray Edmondson para la UNESCO en el 2002, el autor indica los tipos de patrimonio documental, tomando en cuenta y explicando el patrimonio documental digital, explicando cómo se trata y como se debe preservar dando una serie de sugerencias.

También está la Declaración de Vancouver la Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación de 2012, en ella se habla de los avances tecnológicos en el ámbito de la digitalización y la preservación del material digitalizado, en donde se le recomienda a los Estados miembros a crear leyes

adecuadas para que el ciudadano este informado y la documentación digital sea preservada de manera adecuada.

La Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo, en su primera definición indica que los garantes de la preservación de la documentación física o electrónica solo son los Archivos, Bibliotecas, Museos, entre otras. Esto lleva a pensar que el Estado debe crear lineamientos adecuados apoyados por los profesionales de las áreas anteriormente mencionadas.

Por otra parte, cuando se desarrollan proyectos de preservación digital, un aspecto técnico archivístico que se hace necesario conocer es el código de ingreso de estos documentos, para identificarlos, siguiendo una combinación alfanumérica necesaria para el intercambio de datos. En los países anglosajones se le llama *Personal Identification Number* (Peñaranda, 2008). Estos son códigos binarios para la comunicación entre dispositivos digitales (Herrera, 2004).

Para los sistemas de información digital, se llegan a acuerdos acerca de los metadatos a utilizar, a través de ellos se obtiene datos que describen el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos. Los metadatos facilitan el intercambio de información, la estandarización, ayudan a la integración de información, mejora los reportes y son necesarios para lograr un mejor gobierno electrónico (Power Data, 2016).

Los metadatos una vez establecidos, se relacionan y estructuran de acuerdo a un modelo que recoge esos contenidos en las denominadas bases de datos que almacenan datos personas, productos, pedidos u otras cosas (Llanos, 2007).

Las bases de datos requieren de servidores, que son equipos que por su robustez y potencia tienen cierta independencia y dan servicio a otros equipos conectados a una red” (De Pablo, et al., 2004). El volumen de información que se produce es de tal magnitud que se recurre a las nubes de información, a través de Internet se da un servicio para almacenar cualquier tipo de documento digital, en

grandes servidores que permanecen encendido las 24 horas del día y los 365 días del año. (Cloud Magna.com, 2017).

Sin embargo, cada máquina conectada o no a la Web, cubren procesos de almacenamiento para guardar, recuperar y compartir documentos digitales (Jiménez (2015). Este acceso puede ser local o remoto. Este último tipo de acceso es que se realiza cuando desde una computadora se puede conectar a otra, a través de una red local o externa. En el acceso remoto juegan un papel importante los metadatos, las redes de computadoras y el ancho de banda.

Gobierno Electrónico

El término gobierno electrónico apunta al uso de las TIC por los gobiernos nacionales para conectarse e interactuar con otras organizaciones y personas, a través de dispositivos electrónicos. La incorporación del gobierno electrónico genera cambios en las organizaciones públicas en políticas, procedimientos y servicios que respondan con coherencia a las necesidades de los ciudadanos (Criado y otros, 2002), complementa esta definición, que el objetivo del gobierno electrónico es incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana (Rivas, 2012). En consecuencia, es prestar servicios al ciudadano para hacer valer el Derecho de acceso a la información pública con respuesta satisfactoria al usuario conociendo sus necesidades y desarrollando acciones que solucionen dichas necesidades.

Para ello, se requieren servicios que se presten a través de Internet o de una red electrónica para que los ciudadanos realicen trámites ante los organismos del sector público.

Surge, entonces la necesidad de crear firmas electrónicas, que mediante un método criptográfico se asocia la identidad de una persona a un programa de computadora que reconoce legalmente a la persona que firma y le otorga a la firma encriptada validez legal (Universitat Politècnica de València, 2012).

Por otra parte, del gobierno electrónico derivarán políticas públicas, entendidas éstas como acciones para la solución de problemas públicos, que se

trazan luego de investigaciones para diagnosticar y analizar su factibilidad para atender necesidades públicas específicas utilizando los recursos de manera eficiente con la participación de la sociedad. (Corzo, 2014).

En la sociedad actual, ha surgido la necesidad de la Alfabetización Digital, concepto que Ungerer (2016) explica como el desarrollo de habilidades específicas¹, en el manejo de equipos y programas y que se complementa con la afirmación de la UNESCO (2017) de favorecer la actitud lectores críticos y productores de información responsables en contextos de comunicación democrática. Para Jiménez (2017), resulta importante destacar los esfuerzos que hacen los gobiernos en facilitar:

.. el acceso de los ciudadanos a las tecnologías digitales, por ello la alfabetización digital o edu-información, requiere del desarrollo de una robusta infraestructura de conectividad, con anchos de banda que faciliten el intercambio de datos, con conexión a centros integrados de operación y control que reciban, procesan y analicen los datos enviados. Todos estos aspectos se aplican en servicios como desplazamiento vehicular, estacionamientos públicos, salud, esparcimiento e iluminación y los cambios rápidamente captan la atención de los ciudadanos.

Derecho al Acceso a la Información Pública en Venezuela.

El portal de Transparencia y Gobierno Electrónico de Murcia (s/f) lo define como.

Es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley. Requiere la realización de una solicitud de acceso a información pública.

Se considera información pública a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la Administración Regional y sus organismos públicos que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

¹ Texto traducido original en inglés “ based on a specific skill, but consists of a process that embraces the dynamic, social.”

En Venezuela, no se cuenta con una Ley que garantice el derecho de los ciudadanos a acceder oportunamente a la información pública, aunque destacamos que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV 2000) en su artículo 143, así como en otros marcos legales, se hace mención a este derecho, tal es el caso de Ley Orgánica de Administración Pública y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

La CBRV, contempla que los ciudadanos tienen el derecho a acceder a los archivos y registros administrativos con las limitaciones que establece también esta Carta Magna. El acceso a la información pública, es una forma de garantizar una gestión más transparente y es un derecho fundamental que poseen los ciudadanos de un país democrático, este permite al ciudadano conocer la información del Estado y participar en ella. (Transparencia Venezuela, párrafo 1).

A manera de resumen mencionaremos las principales leyes, convenios, decretos y providencias contempladas en la legislación venezolana, relacionados con el tema en estudio:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Gaceta Oficial N° 36.860, fecha 30 de diciembre de 1999, reimpressa por error material el 24 de marzo de 2000, en Gaceta Oficial N°5.453 Extraordinario)

Convenios, Tratados y Pactos Internacionales

- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, enmendado en 1979. UNESCO.
- Carta sobre la preservación del patrimonio digital, 2003. UNESCO
- Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio. 2003. UNESCO.
- Directrices Drives 2.0 Directrices para proveedores de contenido - Exposición de recursos textuales con el protocolo, OAIPMH, 2008,

- MOREQ. Modelo de requisitos funcionales para la aplicación de gestión de documentos electrónicos de archivo 2001 encargado por la Comisión Europea en el marco del Programa IDA.

Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias.

- Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial N° 40.529 publicada 26 de noviembre de 2014.
- Ley sobre Acceso e Intercambio Electrónico de datos, información y documentación entre los órganos y entes del estado. Gaceta Oficial N° 39.945 publicada 15 de junio de 2012.
- Ley de infogobierno. Gaceta Oficial N° 40.274 publicada 17 de octubre de 2013.
- Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas. Gaceta Oficial N° 37.148 publicada 28 de febrero de 2001.
- Ley Especial contra Delitos Informáticos, publicado en Gaceta Oficial N° 37.313 publicada 21 de junio de 2009

Decretos

- Decreto N° 3.390 mediante el cual se dispone que la Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. Gaceta Oficial N° 38.095 publicada 28 de diciembre de 2004.

Providencia

- Providencia 009-10 Superintendencia de Certificación Electrónica (SUSCERTE) Publicado en Gaceta Oficial N° 39.578 publicada el 21 de diciembre de 2010.

A continuación, se presentan algunos de los acuerdos internacionales, leyes, decretos y providencias mencionados.

Cuadro N°. 1

Acuerdos internacionales y legislación venezolana relacionada con la Preservación Documental y Libre Acceso a la Información

Artículos Análisis		
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, enmendado en 1979. UNESCO.	N° 2	El artículo de este convenio especifica que todas las producciones escritas (manuscritas y electrónicas) deben ser preservadas de manera óptima y segura para el disfrute de la misma en el futuro.
Carta sobre la preservación del patrimonio digital	N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11	La siguiente carta permite conocer las normativas de la UNESCO, ésta explica que todo usuario puede acceder al patrimonio digital, por lo tanto, el Estado debe velar por que dicho materia este preservado de manera óptima evitando la obsolescencia tecnológica y creando medidas jurídicas para que el mismo siga unos lineamientos de preservación. Creando y fomentando la cooperación entre especialistas en preservación para así crean lineamientos claros y funcionales.
Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al	N° 1, 2, 15 y 16	El Estado debe crear medidas para fomentar el intercambio de información mediante la red, es decir, los Archivos de interés público (Archivos del poder

<p>ciberespacio. 2003. UNESCO.</p>		<p>ejecutivo) deben estar de manera electrónica respetando el idioma original del mismo, por lo tanto los documentos escritos en las lenguas aborígenes de Venezuela deben estar en su formato original y traducidos al castellano para que esta información este accesible a todos los ciudadanos.</p>
<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)</p>	<p>N° 2, 19, 23, 28, 58, 108, 110, 136, 141, 143, 225, 236 y 242</p>	<p>La CRBV, aborda en los artículos mencionados los temas relacionados a la investigación, desde el punto de vista del respeto de los Derechos Humanos (Derecho al acceso de la información), a través de todos los medios. La información suministrada al ciudadano no debe contener censura alguna, la misma se puede obtener de los archivos de los del Poder Ejecutivo (ministerios y sus entes); cumpliendo así con un gobierno transparente.</p>
<p>Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos</p>	<p>N° 1, 4, 6, 11, 16, 17, 20, 21, 36, 37, 38, 45 y 46</p>	<p>La presente Ley está realizada para que el que el Poder Ejecutivo de respuesta eficiente al usuario utilizando la plataforma web y teniendo una base de datos que permita tener los documentos de manera electrónica, permitiendo que el usuario pueda obtener de manera rápida la información requerida.</p>
<p>Ley Sobre Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y</p>	<p>N° 5, 7, 8, 9, 10, 20, 22, 23,</p>	<p>Los artículos de esta Ley presentado con anterioridad evidencian que la legislación nacional, obliga al Poder Ejecutivo que el</p>

Documentación Entre los Organos y Entes del Estado	25, 35 y 43	intercambio de información debe ser eficiente y eficaz, dando respuesta oportuna al ciudadano donde los mismos pueden solicitar cualquier información por medios electrónicos.
Ley de Infogobierno	N° 3, 4, 8, 10, 11, 18, 19, 20 y 32	La presente Ley está diseñada para permitir la interacción del Gobierno con el ciudadano. Los artículos mencionados rezan que el Poder Ejecutivo nacional debe facilitar al usuario los documentos que reposen en sus archivos mediante las TIC, por ende, se necesita que los documentos electrónicos se preserven y conserven de una manera eficiente para así poder dar respuesta a los ciudadanos, teniendo bases de datos de gran soporte.
Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas	N° 1, 4, 7 y 16	Estos artículos permite otorgar el valor jurídico a los datos electrónicos, es decir, dan carácter legal a la documentación creada de manera electrónica, teniendo el mismo valor probatorio que un documento escrito realizando la acotación en el artículo 7, que esta documentación debe ser preservada sin ser alterada.
Ley Especial Contra los Delitos Informáticos	N° 12 y 21	Los artículos extraídos de esta Ley son específicamente los relacionados a la penalización que acarrea la falsificación, extracción modificación o eliminación de un documento electrónico.
Decreto N° 3.390 mediante el cual se	N° 1	Este decreto ayuda a la unificación de estándares en la administración pública,

<p>dispone que la Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos.</p>		<p>es decir, impulsa que toda la administración debe usar un mismo sistema operativo, ayudando a que la información creada pueda ser visualizada a través de un estándar abierto.</p>
<p>Providencia 009-10 Superintendencia de Certificación Electrónica (SUSCERTE)</p>	<p>Nº 1, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17</p>	<p>Esta providencia impulsa la protección de la documentación electrónica de las Administración Pública Nacional, donde el Poder Ejecutivo debe tener un lugar responsable para la protección de su patrimonio documental digital (Archivo), es decir, cada ministerio o ente de los mismos deben velar por la preservación y conservación de su patrimonio, ya que son los propietarios de la información, dándole así la clasificación de “Uso Público” a la información y permitiendo la divulgación de la misma al usuario.</p>

En el cuadro anterior se observa de manera detallada la base legal que se utilizó para la creación de los lineamientos para la preservación del patrimonio digital documental para el Poder Ejecutivo venezolano, respetando la normativa legal vigente del país y acuerdos internacionales suscritos por Venezuela.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo presenta los aspectos metodológicos que se desarrollaron en esta investigación para cumplir con los objetivos. En este sentido, se expone a continuación el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra seleccionada para obtener los datos que permitieron conocer la situación problema, así como las fases o etapas de la investigación.

Tipo y Nivel de la investigación

El tipo de investigación desarrollado fue de campo. Inicialmente, se realizó una investigación documental, y posteriormente se recolectaron datos, entrevistando a un grupo de funcionarios que están estrechamente relacionados con la preservación digital documental del Poder Ejecutivo Nacional, analizados estos datos y las directrices de la UNESCO y desde allí derivar los lineamientos a seguir para su resguardo y recuperación. Esta investigación fue de nivel descriptivo, porque se caracterizó la necesidad de preservar el patrimonio documental del Poder Ejecutivo Nacional venezolano. (Arias, 2006)

Universo

Se tomó como universo el conformado por el Ejecutivo Nacional: la Presidencia de la República, la Vicepresidencia Ejecutivo y 30 Ministerios, como lo establece la CRBV (1999) en el artículo:

Art. 225: El poder ejecutivo se ejerce por el presidente o presidenta de la República, el vicepresidente ejecutivo o vicepresidenta ejecutiva, los ministros o ministras y los demás funcionarios y funcionarias que determine esta constitución y las leyes

Además de usuarios de estos ministerios.

Muestra

Según Arias (2006), la muestra se presenta como un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible. En esta investigación se tomó una muestra intencional estratificada, conformada por 50 funcionarios adscritos a ministerios y otros órganos del Poder Ejecutivo, se escogieron estas personas por la disponibilidad que presentaron para responder el cuestionario. Es importante destacar que uno de los altos funcionarios en la Vice-Presidencia Ejecutiva se mostró interesado en el tema de investigación y a través de su oficina se envió el cuestionario a los funcionarios.

Ministerio del Poder Popular para la Juventud y Deporte.

- Director de Finanzas
- Director de Farmacia
- Director de Administración
- Analista de Retenciones
- Coordinador de Finanzas
- Analista de Finanzas: 9 funcionarios
- Analista de Administración: 3 funcionarios
- Asistente de Administración: 3 funcionarios

Ministerio del Poder Popular para la Salud

- Epidemiología:

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno

- Director de Correspondencia:

Ministerio del Poder Popular de Energía Eléctrica

- Director de Informática:

Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas

- Director de Cencoex:

Vicepresidencia sectorial de Economía

- Director de Comercialización.

Fundación Centro Nacional de Historia, con rango de Ministerio

- Unidad de Auditoria Interna: 1 funcionario
- Consultoría Jurídica: 1 funcionario
- Coordinación de planificación y presupuesto: 1 funcionario
- Coordinación General de Gestión Humana: 1 funcionario
- Coordinación de contabilidad: 1 funcionario
- Coordinación de control posterior: 1 funcionario
- Coordinación de administración y finanzas: 1 funcionario

Venezuela Productiva

- Gerente de Comercialización
- Coordinador de Comercialización
- Analistas de Comercialización
- Asistente de Comercialización

Como también se consideró importante conocer la opinión de los usuarios, se escogieron 30 personas que como ciudadanos, acuden a cualesquiera de las dependencias del Poder Ejecutivo.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica a utilizada fue la encuesta, ésta es una técnica que se aplica partiendo de una serie de preguntas a un grupo de personas, es de carácter masivo y se recogen los datos sistemáticamente (Arias, 2006). El instrumento utilizado fue el cuestionario. Para la muestra de 30 personas que acuden a una dependencia del Poder Ejecutivo a solicitar información o realizar un trámite se aplicó un cuestionario con 8 preguntas cerradas. Para los 30 funcionarios, el cuestionario aplicado se integró con tres clases de preguntas: cerradas, abiertas y mixtas. Los instrumentos se enviaron por Google Drive.

Procesamiento: Consistió en revisar sistemáticamente los datos recolectados, se examinaron los cuestionarios para descartar incongruencias, omisiones o errores.

Tabulación: Es la operación por medio de la cual, se elaboraron tablas, que permitieron su agrupamiento y suma, se utilizó en hoja de cálculo en Excel.

Análisis descriptivo y estadístico de los datos: Comprendió el tratamiento y análisis de datos, se aplicaron las técnicas estadísticas y se expresaron en gráficos y cuadros; a fin de realizar la descripción de las características principales de los datos obtenidos.

Etapas de la investigación

Etapa I:

Se inició la búsqueda de información con relación al tema, se analizó y sintetizó.

Etapa II

Se elaboraron los cuestionarios a aplicar a los dos grupos de la muestra estimada. Se enviaron los instrumentos a través de Google Drive a la muestra estratificada, aproximadamente ambos grupos respondieron en un mes. Una vez procesados los datos, se pasó la tercera y última etapas.

Etapa III

Se estableció un diálogo entre los conceptos escogidos y presentados en el Marco Teórico con los resultados de los cuestionarios, de ahí surgieron los lineamientos de la propuesta, las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Una vez recolectada la información se procedió al análisis de los datos obtenidos, para este modo cumplir con el objetivo general de la investigación que consistió en desarrollar los lineamientos para la preservación del patrimonio digital documental del Poder Ejecutivo venezolano siguiendo las normativas de la UNESCO.

A continuación, se presentan los cuadros y gráficos explicativos de los resultados en este estudio; inicialmente los resultados del cuestionario aplicado a los funcionarios de gobierno.

ENCUESTA A LOS FUNCIONARIOS

Pregunta 1. Ministerio o ente adscrito de los funcionarios

Cuadro N°2

Ministerio	Funcionarios	Porcentaje
Poder Popular para la Juventud y Deporte	14	47%
Fundación Centro Nacional de Historia	7	23%
Venezuela Productiva	4	14%
Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno	1	3%
Poder Popular de Energía Eléctrica	1	3%

Poder Popular para la Economía y Finanzas	1	3%
Vicepresidencia sectorial de Economía	1	3%
Poder Popular para la Salud	1	3%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Se puede observar en el cuadro anterior, que el mayor Ministerio en responder con un 47% equivalente a 14 funcionarios es el Ministerio de Deporte, seguido de 23% (7 funcionarios) Fundación Centro Nacional de Historia, 14% (4 funcionarios) Venezuela Productiva y 1 funcionario de los Ministerios y entes restante (5 funcionarios) dando un total de 30 encuestados. Es de destacar que se enviaron 50 cuestionarios y respondieron 30.

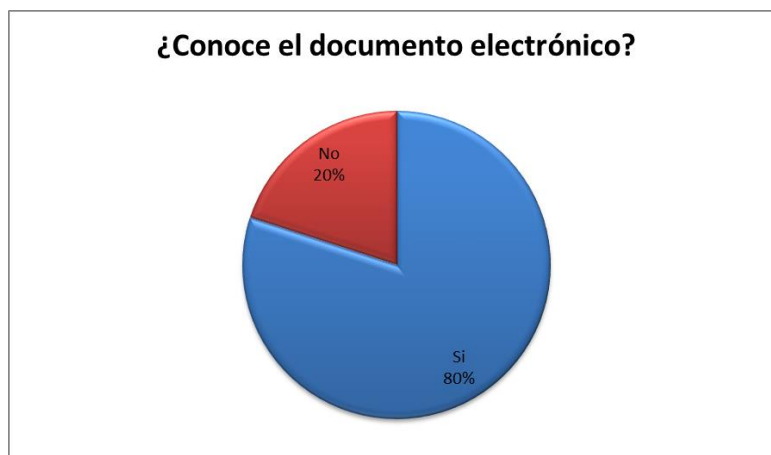
Pregunta. 2 ¿Conoce el documento electrónico?

Cuadro N° 3

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	24	80%
No	6	20%
Total	30	100%

Fuente: Faría, Juan. (2017)

Grafico N° 1



El análisis del gráfico anterior deja ver que el 80% de los funcionarios conocen el documento electrónico.

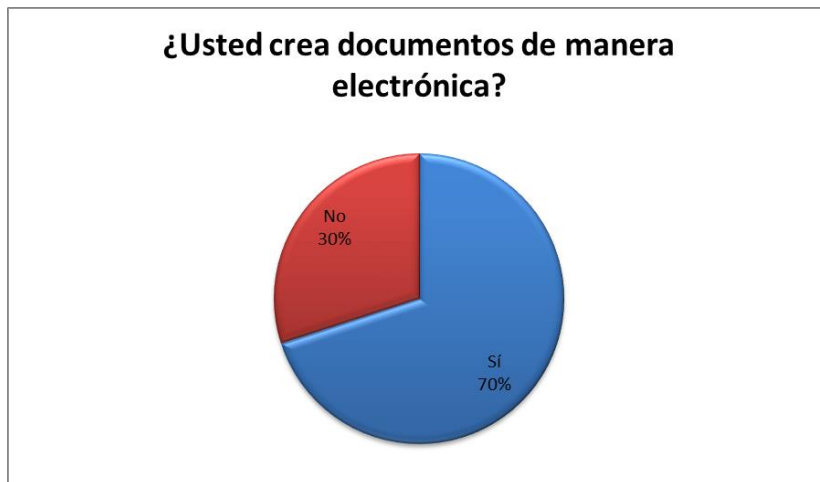
Pregunta. 3 ¿Usted crea documentos de manera electrónica?

Cuadro N° 4

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	21	70%
No	9	30%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Grafico N°2



A través de los resultados obtenidos se evidencia que el 70% de los funcionarios crean documentación de manera electrónica.

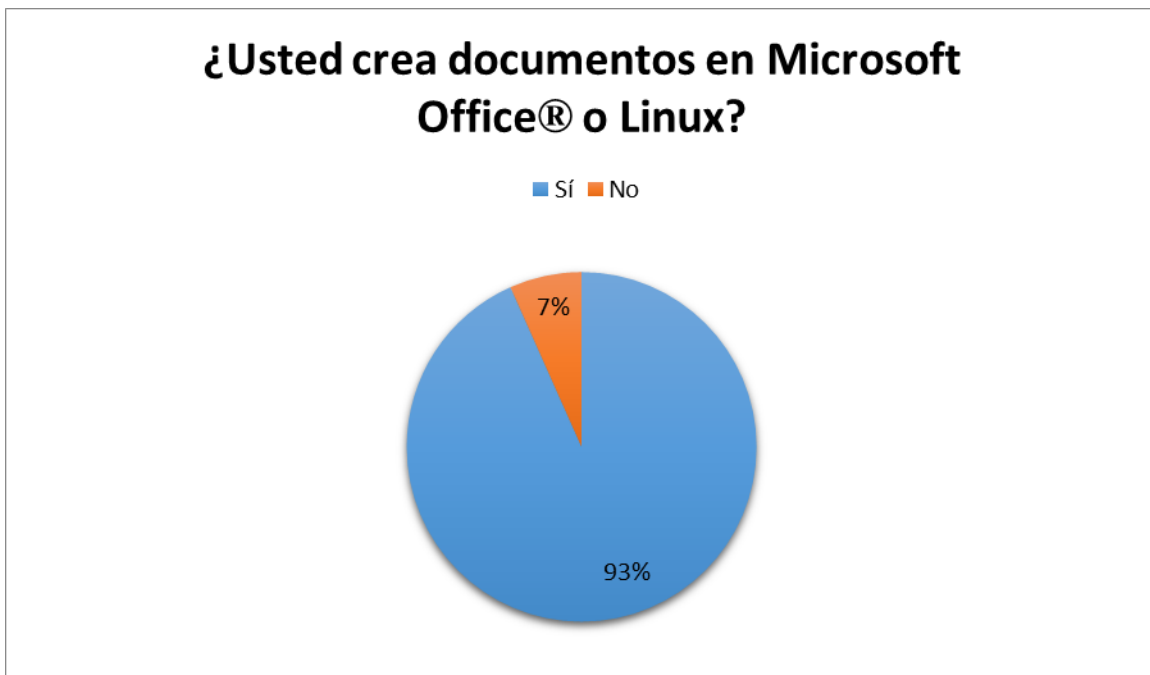
Pregunta. 4 ¿Usted crea documentos en Microsoft Office® o Linux?

Cuadro N° 5

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	28	93.3%
No	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

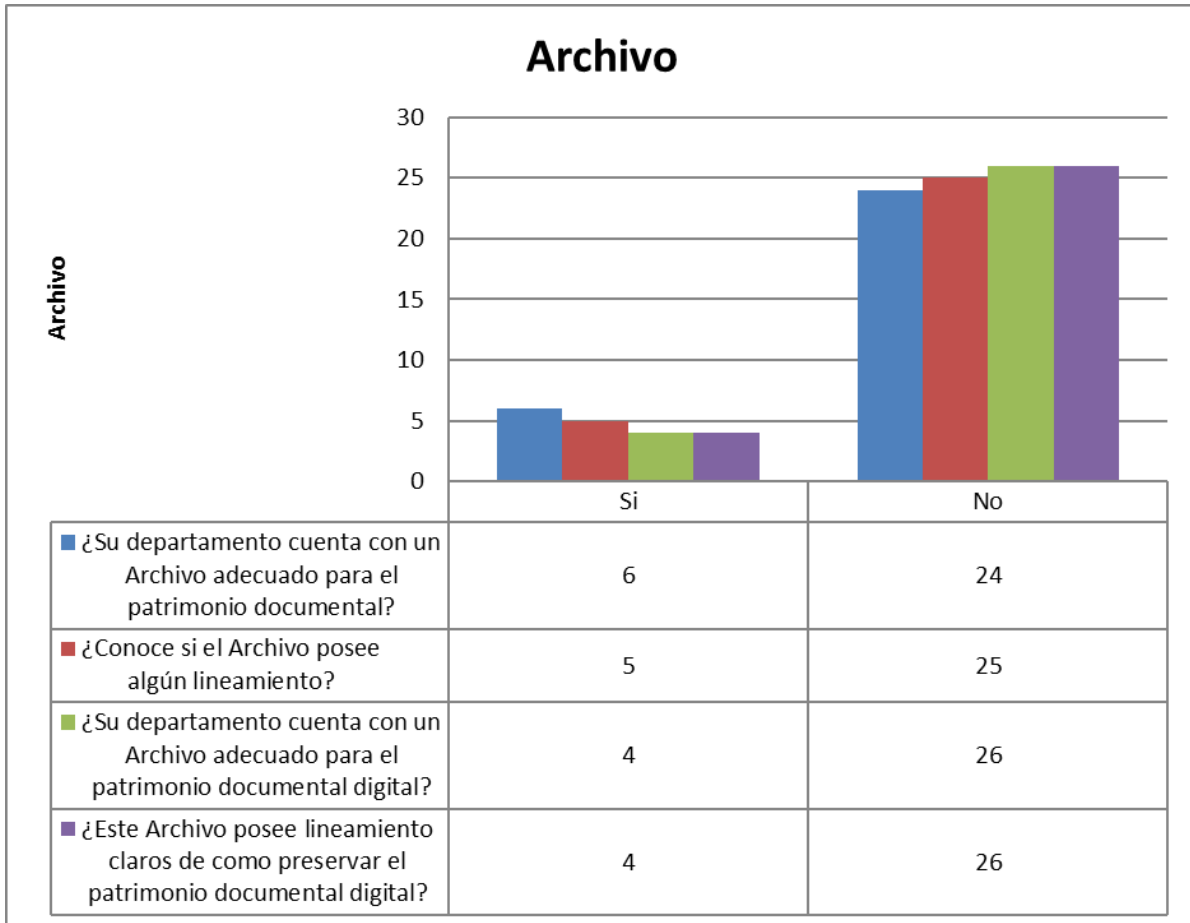
Grafico N°3



A través de este grafico se permite divisar que 28 funcionarios sí crean documentos a través de la plataforma Office® o Linux.

Pregunta. 5. La siguiente pregunta es acerca del archivo de Departamento, se subdivide en cuatro interrogantes.

Grafico N° 4



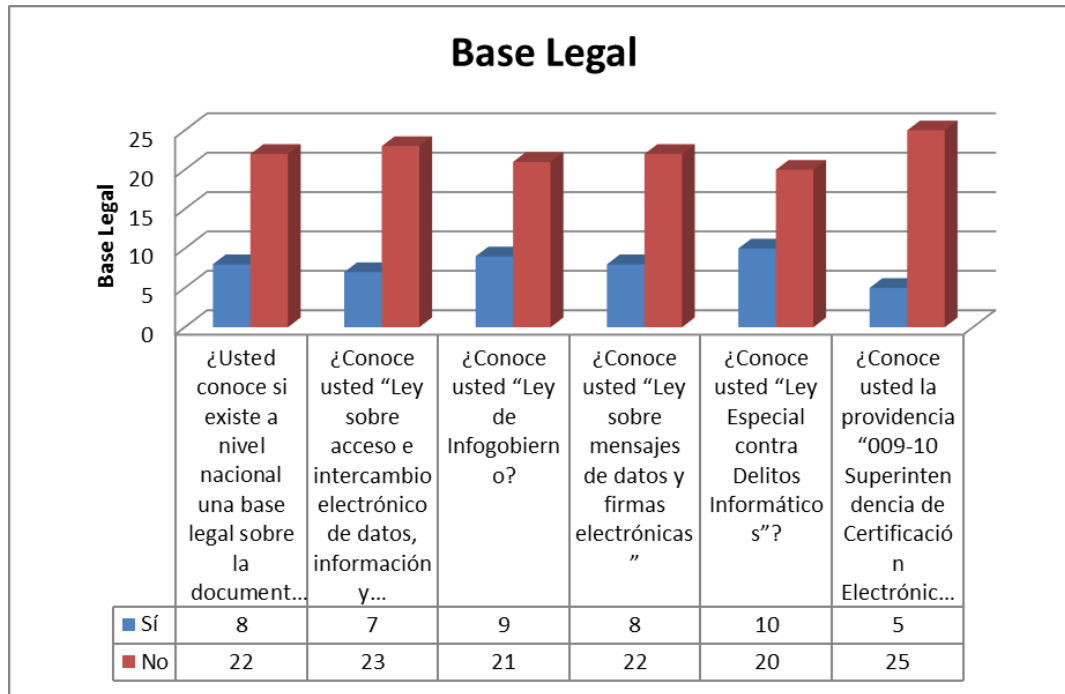
Fuente: Faria, Juan. (2017)

Análisis.

El grafico anterior se evidencia que la respuesta predominante en todos los ítems es la negativa, aquí se evidencia el déficit que existe en el área de Archivo a nivel de los órganos que se le realizo la entrevista. Son pocos los funcionarios que dijeron conocer aspectos relacionados con el archivo y el patrimonio documental.

Pregunta. 6. La siguiente pregunta es acerca de las bases legales que se relacionan con el documento electrónico, se subdivide en seis interrogantes.

Cuadro N° 5

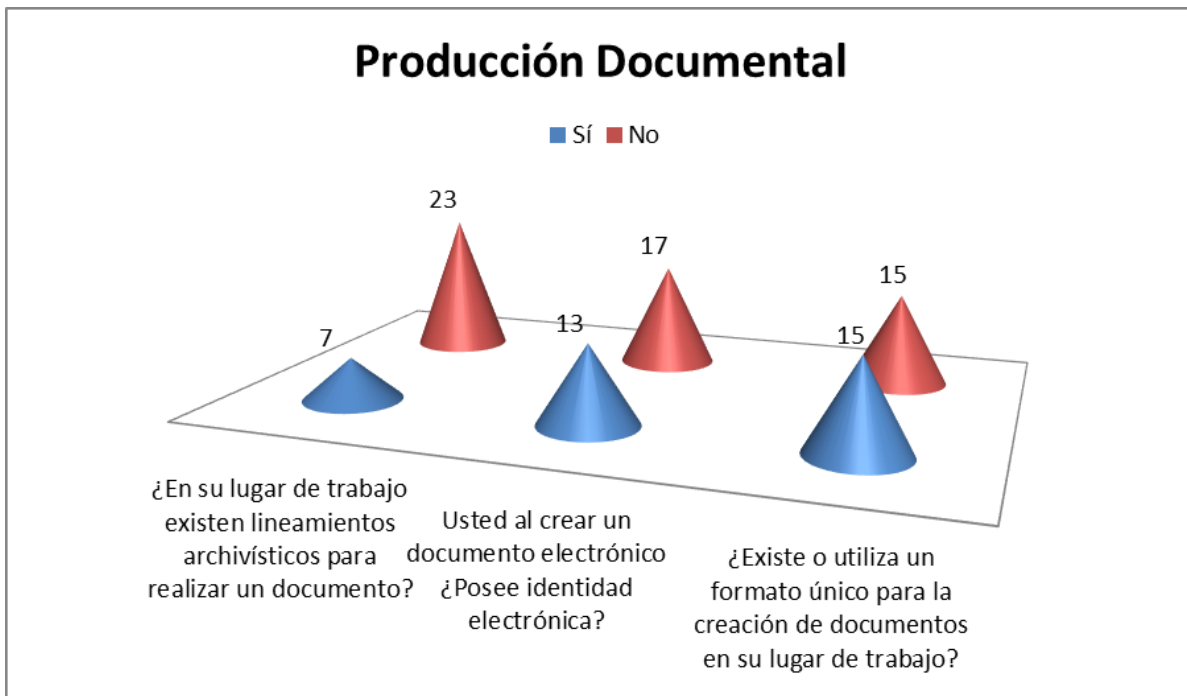


Fuente: Faria, Juan. (2017)

En las respuestas de los funcionarios respecto a la base legal relacionada con los documentos electrónicos, se evidencia el poco conocimiento que existe sobre la base legal que regula el documento electrónico en nuestro país, siendo la más conocida la Ley Especial contra Delitos Informáticos y la menos conocida la Providencia 009-10.

Pregunta. 7. Con relación a la Producción Documental, se elaboraron tres preguntas

Cuadro N° 6

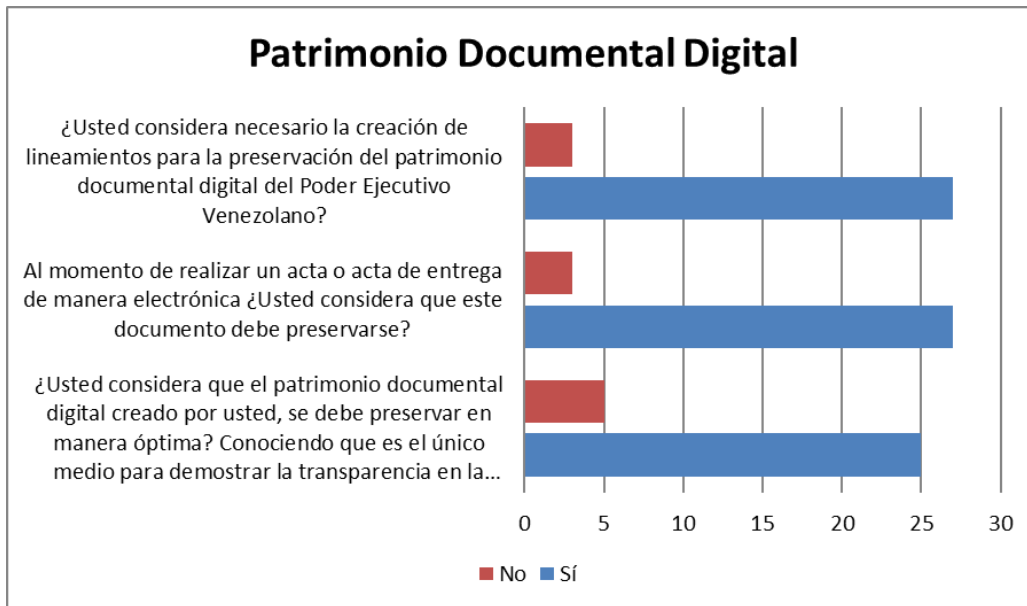


Fuente: Faria, Juan. (2017)

A través de este gráfico se permite visualizar que en el ámbito de la producción documental en los ministerios la respuesta predominante es la negativa con relación a la existencia de lineamientos archivísticos, un poco más de la mitad dijeron saber que un documento electrónico tiene una identidad electrónica. La mitad afirmó conocer o utilizar un formato único para la creación de documentos electrónicos.

Pregunta. 8. Con relación al Patrimonio Documental Digital, se presentan tres preguntas:

Cuadro N° 7



A través de este grafico del patrimonio digital se evidencia que la respuesta predominante es la positiva, es decir, los funcionarios consideran necesario la creación de lineamientos de preservación del patrimonio digital.

Encuesta al ciudadano

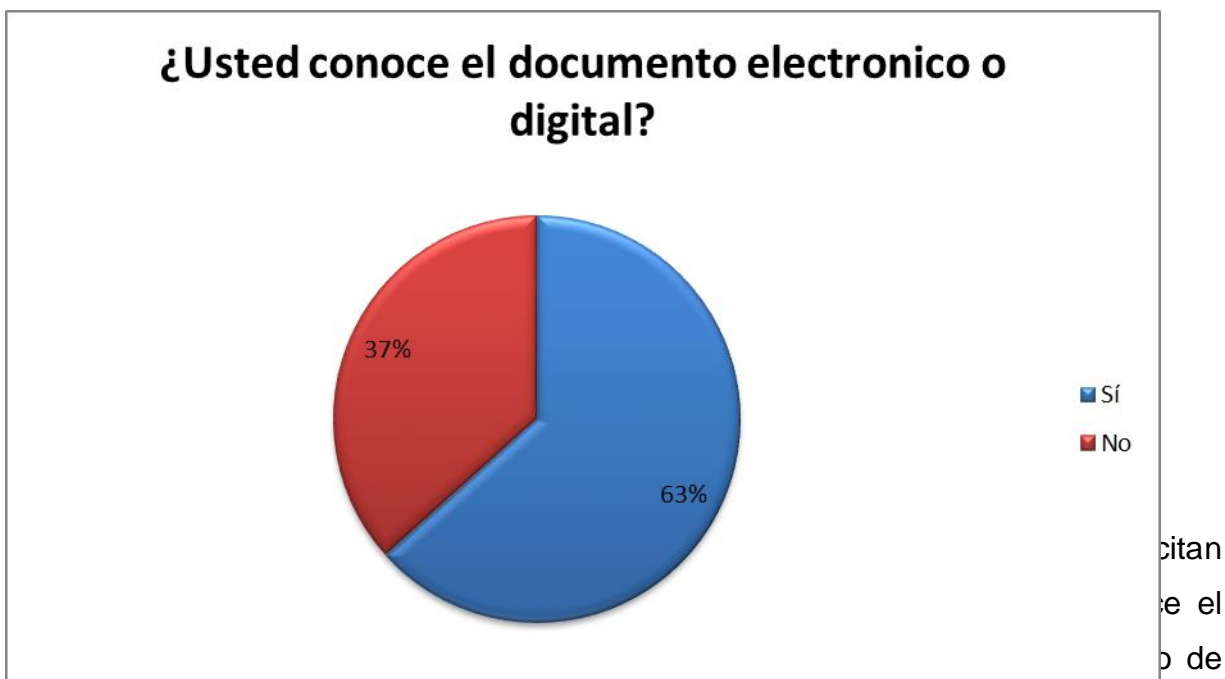
Pregunta. 1. / ¿Usted conoce el documento electrónico o digital?

Cuadro N° 6

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	19	63%
No	11	37%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan.(2017)

Grafico N° 8



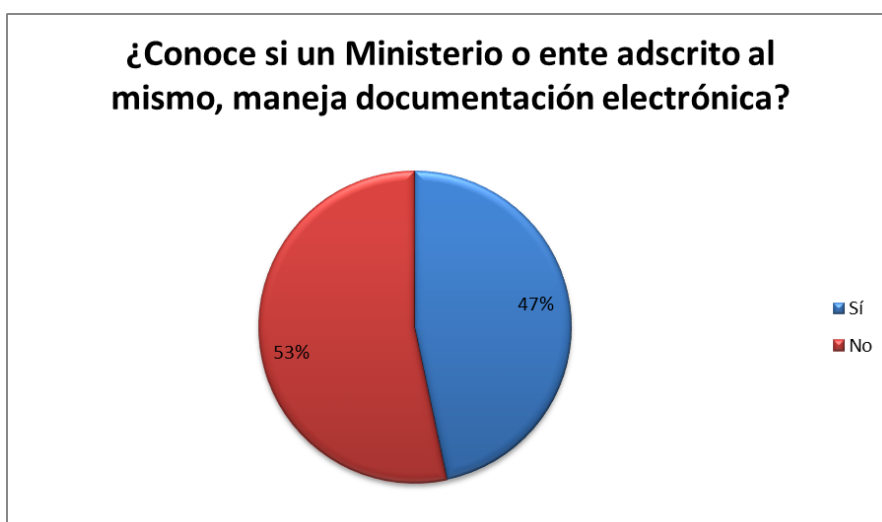
documento.

Pregunta. 2. ¿Conoce si un Ministerio o ente adscrito al mismo, maneja documentación electrónica? Cuadro N° 7

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	47%
No	16	53%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Grafico N° 9.



Los resultados obtenidos nos indican que un 53% de los ciudadanos no conocen si algún ente o ministerio maneja información electrónica y un 47% informa que si conocen alguno que maneja esta documentación.

Pregunta. 4 / Al solicitar alguna información ante un Ministerio o ente adscrito al mismo ¿El documento se le ha entregado en los siguientes formatos?

Cuadro N° 8

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Pen Drive	3	14%
Nube	1	3%
Redirección página Web	10	83%
Total	14	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Grafico N° 10



El resultado obtenido demuestra que un 83% de los ciudadanos indican que al solicitar información de manera digital, la misma es entregada a través de los portales web de las instituciones, un 14% informan que deben entregar un pen drive donde le copian la información y un 3% a través de las nubes.

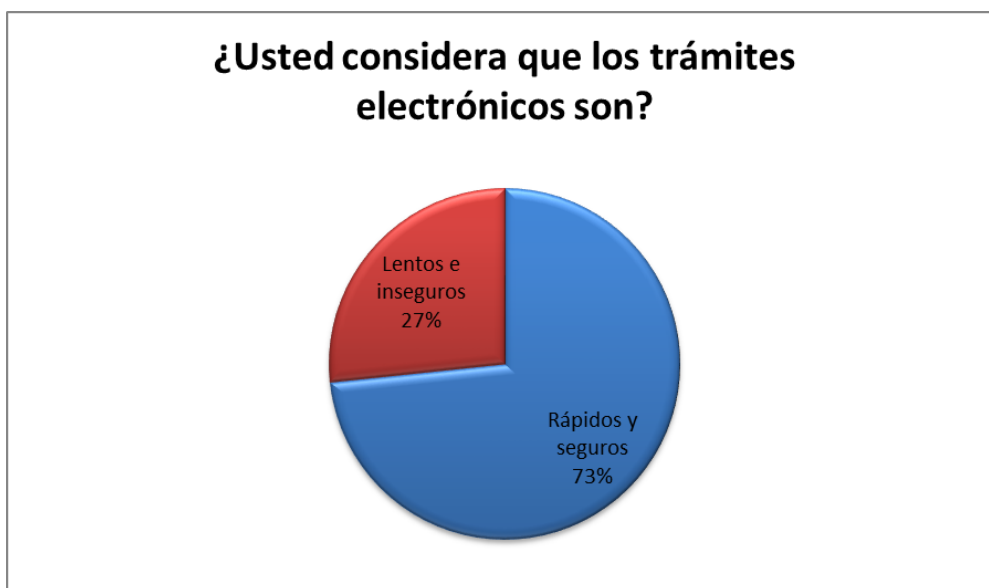
Pregunta. 5 /¿Usted considera que los trámites electrónicos son?

Cuadro N° 9

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Rápidos y seguros	22	73%
Lentos e Inseguros	8	27%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Grafico N° 11



Análisis

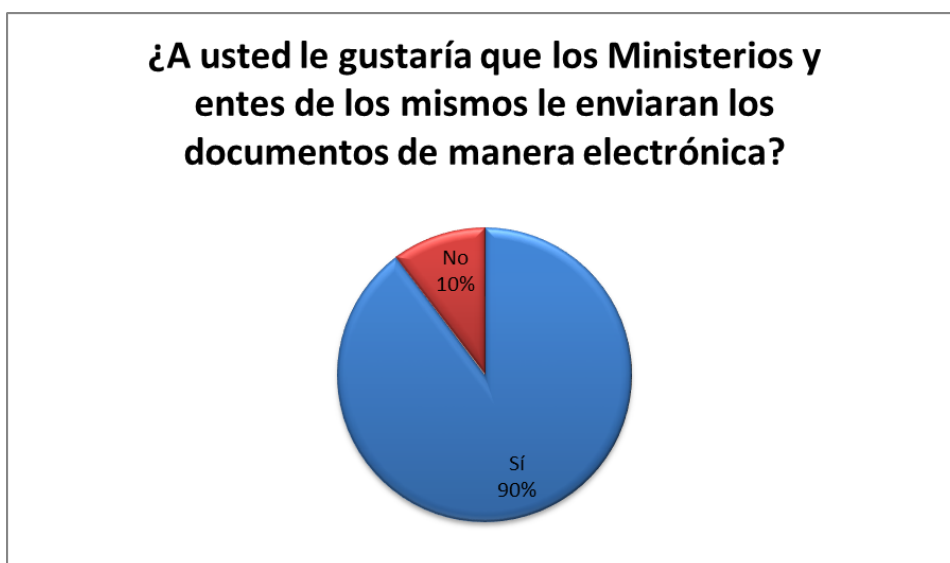
A través de los resultados obtenidos el 73% considera que los trámites electrónicos a nivel general son rápidos y seguros y un 27% considera que dichos trámites son lentos e inseguros.

Pregunta. 6 ¿A usted le gustaría que los Ministerios y entes de los mismos le enviaran los documentos de manera electrónica? Cuadro N°10

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	28	90%
No	2	10%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Grafico N° 12



En los resultados que arrojó esta pregunta, se observa que un 90% de los ciudadanos les gustaría que el poder ejecutivo le envíen los documentos que solicitan de manera electrónica, en cambio a un 10% que su respuesta fue negativa.

Pregunta. 7 ¿Conoce el término patrimonio digital? Cuadro N° 11

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	33%
No	20	67%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Grafico N° 13



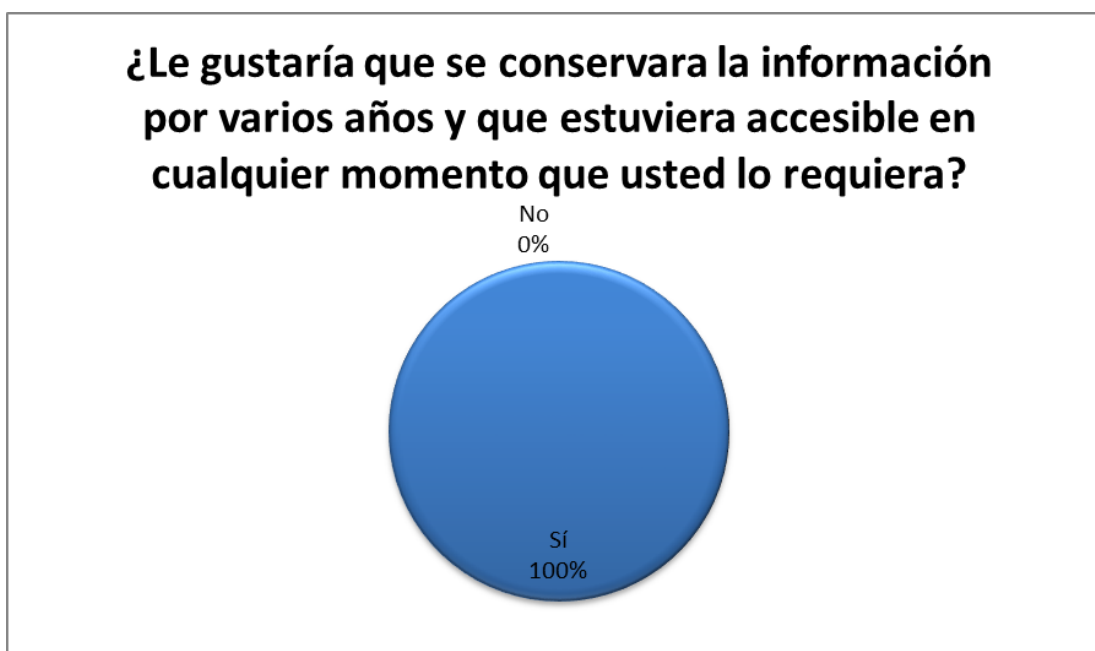
Los resultados que arrojó esta pregunta indican que un 67% de los encuestados dicen conocer el patrimonio digital.

Pregunta. 8 ¿Le gustaría que se conservara la información por varios años y que estuviera accesible en cualquier momento que usted lo requiera? Cuadro N° 12

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Faria, Juan. (2017)

Grafico N° 14



A través de los resultados obtenidos el 100% de los ciudadanos les gustaría que la información sea conservada por varios años y se encuentre accesible en cualquier momento que ellos lo necesiten.

CAPÍTULO VI

Propuesta

Consideraciones Generales

La propuesta de los lineamientos para la preservación del patrimonio digital documental, funcionará como una normativa nacional creada específicamente para el Poder Ejecutivo venezolano, permitiendo orientar la preservación oportuna de la documentación electrónica y como una guía para que el ciudadano pueda obtener la información que él requiera de manera virtual y así hacer valer su Derecho de Acceso a la Información.

LINEAMIENTOS

Objetivo

El objetivo principal de la creación de estos lineamientos, es asegurarse de ofrecer políticas para la preservación del patrimonio documental digital del Poder Ejecutivo venezolano, para así evitar la pérdida de información por obsolescencia y ofrecerle al ciudadano respuesta a sus necesidades.

Alcance

Estos lineamientos están destinados al Poder Ejecutivo venezolano, toda información creada por el Poder Ejecutivo y la que es enviada hacia el mismo.

Mandato

Los Archivos, Bibliotecas, Unidades de Información y Taquillas Únicas son los encargados de patrimonio documental digital del Estado, por lo tanto, son los

principales garantes de preservar dicho material para que el mismo se encuentre accesible para los funcionarios y los usuarios.

Productor Documental

El funcionario al momento de crear un documento de manera electrónica debe considerar los siguientes aspectos:

- La documentación sea estable
- Los documentos no pueden ser alterados
- Derecho de propiedad Intelectual
- Firmar electrónicamente para los documentos de procesos jurídicos (valor legal)

Estos 4 puntos son relevantes debido que es la única forma segura de reconocer que la documentación creada por el funcionario no ha sido alterada y es viable.

Preservación

Para realizar un proceso efectivo de preservación se deben seguir una serie de procedimientos que dictaminaran si el documento digital cumple con los requerimientos para ser preservador. Los documentos deben ser de carácter histórico, cultural e informativo, aunado deben cumplir con unos factores tecnológicos, legales y documentales.

Cabe destacar que almacenar, no es lo mismo que preservar y para preservar se requiere poseer un sistema, unas instituciones que cumplan con una serie de lineamientos y un personal calificado.

Factores Tecnológicos

- Formato
- Equipo
- Bits
- Seguridad

Formato

La información debe estar almacenada en un formato binario, conocido como

Formato	Definición
DOC.	Textos creados en Microsoft Word
DOCX.	Office Open XML Formato de archivo desarrollado por Microsoft basado en XML, comprimido usando la tecnología ZIP se usa para presentación de hojas de cálculo, gráficos, presentaciones y documentos de texto
ODT.	Formato de los archivos de texto Open Document, un estándar abierto para documentos electrónicos
PDF.	Formato de archivo que se usa para presentación de documentos de una manera independiente del software de aplicación, hardware, y sistemas operativos
DjVu	Formato de archivo diseñado principalmente para almacenar los documentos escaneados, especialmente para tales que contienen una combinación de texto, imágenes y fotografías
ZIP	Formato de compresión sin pérdida, muy utilizado para la compresión de datos como documentos, imágenes o programas.

Autor: Juan Faria (2017)

Equipo

- ❖ Computadores de alta capacidad: Se requiere que se invierta en tecnología actual que permita la visualización y resguardo de la documentación que permita software adecuados para el manejo de la documentación.
- ❖ Base de Datos: una adecuada base de datos permite que el empleado pueda administrar de forma segura la documentación que protege, así se evita pérdida de la misma y el control de los documentos. La base de datos debe cumplir con los requerimientos del profesional de la información (archivólogo, bibliotecólogo, documentalista o museólogo) los requerimientos mínimos para una base de datos optima deben ser:
 - Fecha de creación

- Creador(es)
- Departamento(s)
- Función(es)
- Mandato

Esta debe tener una base de datos espejo para evitar la pérdida de información, para así dar fiel cumplimiento al Derecho al Acceso a la Información.

- ❖ Almacenamiento en la Nube: Esta herramienta digital funge para almacenar y resguardar la información de forma remota, esto permite que el usuario y/o funcionario pueda solicitar información desde sus ordenadores, Smartphone y/o Tablet. Pero se recomienda contratar un proveedor de este servicio o que el Estado cree un servicio de esta magnitud. Se recomienda que el proveedor tome como ejemplo el servicio llamado MEGA Nube; y permita almacenar más de 1 Zettabyte para cumplir con la demanda del patrimonio documental digital del Estado, esta nube ofrece que cada documento en ella, pueda ser codificado de manera individual.
- ❖ Seguridad: Se conoce que existen hacker, virus o se puede perder la información por errores humanos o tecnológicos para evitar esto.
 - Crear un sistema seguro en el que permita el cifrado de los documentos, que cada usuario se identifique y solo pueda acceder al documento que está solicitando, el usuario solo puede visualizar los documentos, pero no puede alterarlo.
 - La base de dato no debe estar en un solo ordenador para evitar el robo de la misma.
 - Monitorear la información contra virus y agentes externos.
 - Se recomienda utilizar un software de privacidad ejemplo: Tails.

Factores Legales

Se debe respetar la normativa nacional vigente en Venezuela y los acuerdos internacionales.

Acuerdos Internacionales

- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, enmendado por la UNESCO. 1979.
- Carta sobre la preservación del patrimonio digital 2003
- Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio. UNESCO. 2003.

Legislación Nacional

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999
- Decreto con rango, valor y fuerza de ley de simplificación de trámites Administrativos. 2014
- Ley sobre Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y Documentación entre los Organos y Entes del Estado. 2012
- Ley de infogobierno 2013
- Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas. 2001
- Ley especial contra los delitos informáticos. 2001
- Decreto N° 3.390 mediante el cual se dispone que la Administración Pública Nacional empleara prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. 2004
- Providencia 009-10 Superintendencia de Certificación Electrónica (SUSCERTE). 2010

En la legislación mencionada anteriormente se cumple con el Derecho al Acceso a la Información, a la privacidad y hacia las personas.

Factor documental

El principal factor documental a realizar es la valoración documental

- ❖ Valor primario: es el valor inicial del documento sirve para dar fe de algún proceso y se divide en los siguientes items
 - Valor Administrativo

- Valor Jurídico
- Valor Legal
- Valor Fiscal
- Valor contable
- ❖ Valor Secundario: son aquellos documentos que desde su creación o al pasar el tiempo tiene carácter histórico, científico o cultural para el país o el mundo.
 - Valor Histórico
 - Valor Cultural
 - Valor Científico
 - Valor Investigativo

Macro Valoración

Esta denominación nace no por el documento sino por la persona que lo crea y el impacto que pueden tener. “reflejan el funcionamiento del Estado dentro de la sociedad civil. En síntesis, se estudia el impacto de una entidad o un programa en la sociedad.” (Pulido, s/f)

Diplomática documento electrónico

La diplomática documental se centra en la autenticidad del documento, acto jurídico administrativo.

Acto jurídico administrativo

Los documentos creados por los funcionarios, son una serie actos que al iniciar el documento comienza con un valor primario, pero al pasar el tiempo su valor cambia a valor secundario. Donde todos los documentos son una expresión de voluntad, en el que no solamente tenemos los documentos emitidos por los funcionarios sino los presentados por las personas naturales o jurídicas dentro de lo que el derecho denomina el negocio jurídico.

Autenticidad

La autenticidad del documento, consiste en validar que el documento es real y verídico, para que el mismo pueda ser verificado como un documento real “documento auténtico es aquél que eficazmente establece que su autor real es quien el mismo documento indica como su autor” (Interpares, s/f)

Autenticidad del documento electrónico

Al momento de que el documento circula por la web, antes de hacer la preservación al documento debe cumplir con:

- Asignar código a cada documento para verificar que el documento es autentico
- La página de cada Ministerio debe tener un espacio único para la verificación de los documentos
- Los documentos deben contener firma digital.

Archivo

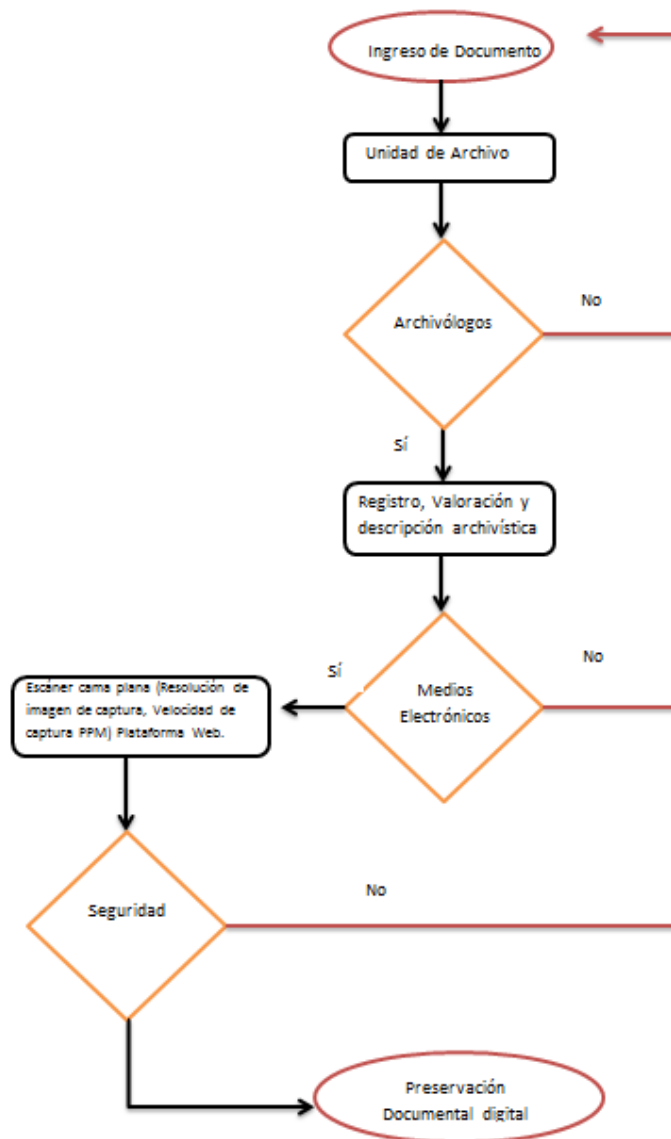
Los Archivos como garantes de la preservación de la documentación deben cumplir unos requisitos necesarios para que la documentación pueda resguardarse y pueda ser difundida.

- El talento Humano de esta unidad debe ser profesionales del área
- Ser un recinto con acceso solo personal autorizado, al área de resguardo documental
- Debe contar con los equipos necesarios para que la documentación electrónica se pueda mantener de manera segura
- Contar con apoyo del área de tecnología, para que los mismos creen un acceso web cumpliendo con los requerimientos archivísticos y así los usuarios puedan solicitar información de manera electrónica, es decir, la información debe estar disponible en la web
- Controlar la documentación que ingresa y realizar el tratamiento archivístico

- Mantener registro de la documentación resguardada en el Archivo
- Preservar el documento en su formato de nacimiento.

Documentación Digital

La documentación digital debe cumplir el siguiente diagrama para luego iniciar el proceso de preservación.



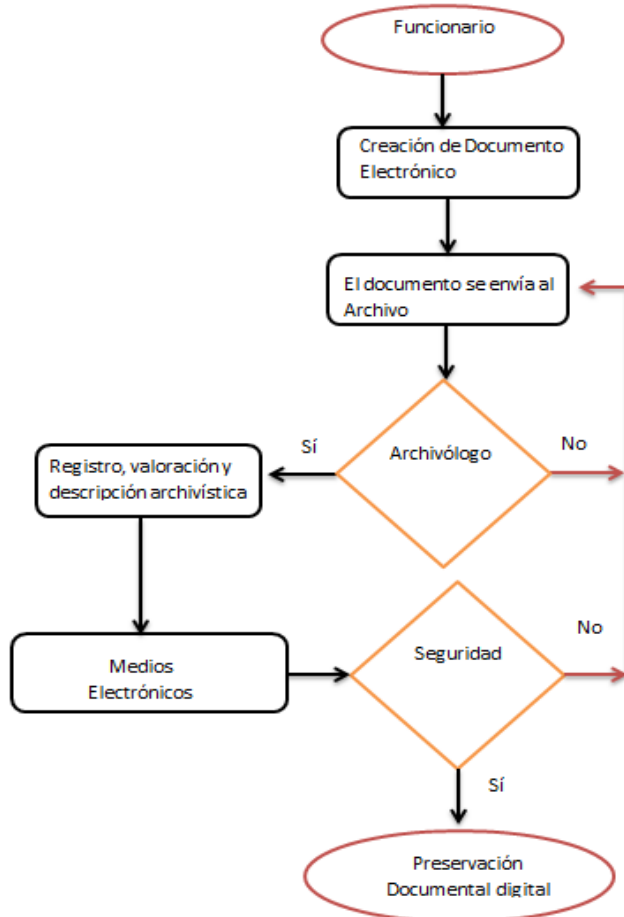
Autor: Faria, Juan (2017)

El diagrama anterior explica lo siguiente:

- El documento ingresa a la unidad de archivo
 - Se realiza el proceso de registrar el ingreso del documento, su valoración y se procede a su descripción, solo lo realiza profesionales del área de la información (Archivólogos)
 - Se procede a utilizar métodos electrónicos (escáner) para convertir un documento de origen físico a digital y la plataforma web.
 - Se debe tener escáner, que permitan una buena resolución de imagen y una velocidad de captura rápida PPM.
 - Luego de convertir un documento físico en digital se procede realizar los procedimientos de seguridad del documento (firmar electrónicamente para que se evidencie que es un documento original)
 - Finaliza el proceso para realizar la preservación del documento digital.

Documento Electrónico

La documentación electrónica debe cumplir una serie de requisitos para luego iniciar el proceso de la preservación de este material.



Autor: Faria, Juan (2017)

- El funcionario crea el documento de manera electrónica
 - El documento debe ser un documento estable
 - Creado en un servidor que permita su lectura y conservación digital
- El documento se envía al archivo
 - El archivólogo debe iniciar los procesos técnicos
 - Registro de ingreso del material
 - Valoración documental
 - Descripción archivística
 - Los medios tecnológicos o electrónicos a utilizar son las computadora e internet

- Inicia el proceso de preservación documental digital

Preservación del documento electrónico

Luego de realizar el proceso de ingreso de la documentación al Archivo y haber realizado el tratamiento archivístico adecuado se inicia el proceso de preservar la documentación. Este proceso se divide en unos pasos que serán explicados seguidamente.

Criterios para la selección

- Realizar las Tablas de Retención Documental para verificar el valor del material
- Considerar lo que representa la documentación (elementos y características)
- Documentar las razones porque se preserva este material
 - Mensaje esencial del material y las relaciones que posee
- Realizar acuerdo entre los órganos del Poder Ejecutivo nacional para establecer que cada organismo preserve su documentación
 - Sólo se preste información de manera electrónica, esto aminora costos y esfuerzo de doble preservación (mismo documento que se encuentre en organismos distintos)
- Preservar el material respetando la necesidad del usuario y la nación:
 - Pruebas
 - Información
 - Factores artísticos
 - Innovación

Protección de datos

- La documentación original es considerada copia Maestra (copia a preservar) a esta se le realiza copias de trabajo y/o copia de seguridad para así evitar el tránsito del documento original
- La copia maestra debe estar identificada de esta manera y bajo código que impida el cambio de su contenido
- Crear estrategias para el avance tecnológico y la información no se pierda por la obsolescencia tecnológica:
 - Soportes estables
 - Acceso
 - Migración de datos a los nuevos formatos
- Documentos raros, únicos o frágiles serán considerados como copia maestra y la digitalización serán considerados las copias de trabajo.

Legal

- Respetar los documentos con clasificación especial (dictaminado por la legislación venezolana)
- Respeto derecho de autor; información personal solo el mismo puede acceder a su documentación a través de una clave personal.

Portal Web

- Creación de un sitio web que permita acceder a la información al usuario y al funcionario
- No depender de un software propietario, o en su defecto que sea programado en Linux®
- Preservar la información en formatos distintos para crear estrategias futuras.
 - Almacenar en Nube
 - Base de datos
 - Espejo de baje de datos.

CONCLUSIONES

Para la creación de los lineamientos propuestos en esta investigación, se presentaron una serie de requisitos, que contribuirán con la preservación del patrimonio digital documental del Poder Ejecutivo. Para crear estos lineamientos se analizó la legislación nacional, los proyectos nacionales e internaciones unificando criterios con las normativas creadas por la UNESCO, dicho análisis llevo a unificar criterios con la legislación nacional e internacional.

Al realizar el análisis de la legislación nacional en el área archivística y documentación electrónica, se pudo observar que existe una nutrida variedad de leyes y proyectos en la que rezan excelentes normativas para la preservación de un material electrónico, pero al trasportar estas normativas al mundo real se observa que pocos organismos cumplen con ella, debido al desconocimiento que existen sobre estas leyes. Se observó que los directivos de los Ministerios manejan un documento electrónico, pero no realizan de una manera normalizada por el desconocimiento de la normativa venezolana vigente

Por otro lado, al realizar el análisis de los proyectos y normativas de la UNESCO en los que nuestro país es firmante, se permite extraer normas y adecuarlas a la realidad de cada país, debido a que este ente supranacional dictamina una serie de normas y cada país las adopta y las adecua a sus necesidades.

En el momento de unificar las normas nacionales e Internacionales se permitió crear unos criterios para la preservación del patrimonio digital documental del país, cumpliendo así con los principios de la UNESCO, InterPares y otros; respetando las leyes del país.

Durante el desarrollo de la investigación se puede constatar la importancia de preservar adecuadamente el patrimonio documental digital de la nación, aunque el ciudadano conoce que actualmente el Poder Ejecutivo Nacional utiliza la documentación digital y/o electrónica, desconoce la manera de preservar este

material. Además, del desconocimiento y falta de formación por parte de los funcionarios, técnicos y profesionales de la información, en muchas ocasiones de la captura, uso y preservación del material digital, lo que crea una confusión en los profesionales del área, debido a que no saben que tratamiento seguir para la óptima preservación del material. Finalmente, al realizar un análisis de los materiales nacionales e internacionales sobre el patrimonio documental digital, se crean los lineamientos para el Poder Ejecutivo Venezolano respetando el Derecho al Acceso a la Información, la cultura y preservando la herencia documental de los venezolanos.

RECOMENDACIONES

La principal recomendación que se le ofrece al Ejecutivo Nacional, dando los problemas que afrontan por el manejo del patrimonio digital documental son las siguientes:

- Dictaminar la utilización de estos lineamientos para la preservación óptima de la documentación digital
- Que se reglamente como obligatorio y de cabal funcionamiento y utilización de estos lineamientos
- Las unidades de información se encuentren comandadas por un profesional (Archivólogo o Bibliotecólogo) que interactúen con los profesionales especialistas en tecnologías y se diseñen propuestas integradas para la preservación de la información digital
- Capacitar a todo profesional que ingrese a trabajar en las unidades de información sobre temas y áreas del conocimiento relacionadas con el ámbito tecnológico y la preservación digital de documentos
- Crear una red robusta de base de datos para evitar la pérdida de información
- Verificar la diplomática de los documentos
- Velar por la preservación del material para las generaciones futuras
- Velar por el Derecho al Acceso a la Información
- La Escuela de Bibliotecología y Archivología podría desarrollar talleres y seminarios de formación en el área de preservación digital de documentos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acces Info (2010) El Derecho de acceso a la información: Definición, protección internacional del derecho y principios básicos. Europa. Recuperado de https://www.access-info.org/wp-content/uploads/El_Derecho_de_acceso_a_la_informacin._principios_bsicos.pdf
- Agencia Tributaria (2015) ¿Qué se entiende por servicios electrónicos?. España. Recuperado de http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/One_Stop_Shop/INFORMACION/Informacion_General/Reglas_de_localizacion/Preguntas_frecuentes/Que_se_entiende_por_servicios_electronicos_.shtml
- Aguilar, C., Lima, M. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm>
- American Psychological Association. (2010). Manual de publicaciones de la American Psychological Association. (6 ed.) Washington DC, Manual Moderno.
- Arcila, C. (2010). El gobierno electrónico en Venezuela. Universidad de los Andes. Tachira Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/32206/1/elgobiernoelectronicoenvenezuela.pdf>
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación introducción a la metodología científica. (5 ed.) Caracas, Editorial Episteme.
- Asociación española para la calidad (2017) Indicadores. España. Recuperado de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/indicadores>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2016). Los sistemas de monitoreo y evaluación: hacia la mejora continua de la planificación estratégica y la gestión pública. Washington: El Banco.
- Barnard, A. (s/f). Archivos electrónicos. Textos y contextos. Interpares. Mexico. Recuperado de file:///C:/Users/Elena/Desktop/tesis/ip3_mexico_dissemination_bc_voutsass_archivos-electrónicos_2011.pdf
- Boretto, M. (2005) Aspectos de la propiedad intelectual derivados del entorno digital. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/mmb/2b.htm>

- Camargo-Vega, J., Camargo-Ortega, J., Joyanes, L. (Enero-Junio 2015) Conociendo Big Data. 24(38) pp. 63-77. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413940775006>
- Centro Nacional de Tecnologías de Información. (2014). proyecto de recomendación técnica: Digitalización certificada de archivos públicos. Caracas.
- Cloud Magna.com. 2017). Nube informática (cloud computing). Recuperado de: <http://cloudmagna.com/blog/nube-informatica-cloud-computing/>
- Criado Grande, J. I., Ramilo Araujo, M.C. y Serna, M.S. (2002). La Necesidad de Teoría(s) sobre Gobierno Electrónico. Una Propuesta Integradora. En: XVI Concurso de Ensayos y Monografías del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública "Gobierno Electrónico". Caracas. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/265935306> La Necesidad de Teorías sobre Gobierno Electronico Una Propuesta Integradora.
- De la Peña, J., Cabezas, M. (2015). La gran oportunidad: claves para liderar la transformación digital en las empresas y en la economía. España. Recuperado de <https://books.google.co.ve/books?id=bQoCAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- De Pablo, C.; Lopéz, J.; Martín, S; Medina, S. (2004). Sistemas y tecnologías de la información en la empresa. Informática y comunicaciones en la empresa. (pp. 31-37). España. Recuperado de <https://books.google.co.ve/books?id=U0MXWtqjxtsC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Decreto con rango, valor y fuerza de ley de simplificación de trámites administrativos. Publicado en Gaceta Oficial N° 40.549, de fecha 26 de noviembre de 2014. Venezuela. Recuperado de <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2015/04/Ley-de-Simplificaci%C3%B3n-de-Tr%C3%A1mites-Administrativos2.pdf>
- Decreto N° 3.390 mediante el cual se dispone que la Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. Gaceta Oficial 38.095 fecha 28 de diciembre de 2004. Recuperado de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ve/ve052es.pdf>

- Definición.de (2008). Qué significa lineamiento. Recuperado de <http://definicion.de/lineamiento/>
- Derecho.com (2014). Servicio electrónico. España. Recuperado de [http://www.derecho.com/c/Servicio_electr%C3%B3nico_\(e-servicio\)](http://www.derecho.com/c/Servicio_electr%C3%B3nico_(e-servicio))
- Diccionario de la Lengua Española. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=YErIG2H>
- Fernández, V. (2006). Desarrollos de sistema de información. Universtat politécnica de Catalunya. España. Recuperado de https://books.google.co.ve/books?id=Sqm7jNZS_L0C&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false
- Ferras, T. (2010). Preservación digital en repositorios institucionales GREDOS. Salamanca.
- Ferreiro, E. (mayo-agosto, 2011). Alfabetización digital ¿de qué estamos hablando? Educ. pesqui. 37(2) 425-438. Recuperado en <http://dx.doi.org/10.1590/S1517-97022011000200014>
- Franco, J. (2014). ¿Qué son las políticas públicas? Recuperado de <https://www.iexe.edu.mx/blog/que-son-las-politicas-publicas.html>
- Fumero, P. (2016). Conservación del patrimonio cultural digital. Costa Rica. III Taller Centroamericano sobre Repositorios Digitales. Recuperado de <http://kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/28873/Patrimonio%20digital,%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gallardo, E. (junio, 2012) Hablemos de estudiantes digitales y no de nativos digitales. UT. Revista de Ciències de l'Educació. 7-21. Recuperado de http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/30856811/article01.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1497131138&Signature=Zt8FFm6Ymo89PiTUGuMH9OtUOy0%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DHablemos_de_estudiantes_digitales_y_no_d.pdf
- Gómez, D, (2010). ¿Qué es un documento de archivo?. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/davidgadir/qu-es-un-documento-de-archivo>
- Guallar, J. (noviembre 2015). Curacion de contenidos en medios digitales. Trabajo presentado en el I XESCOM. Pontevedra. España. Recuperado de <https://www.slideshare.net/jguallar/javier-guallar-curacin-de-contenidos-en-los-medios-digitales>

- Hernández, E. (2014). Salvaguardia del patrimonio documental del sector público venezolano en supresión y liquidación. Caracas.
- Herrera, E. (2004) Trasmisión digital. En introducción a las telecomunicaciones modernas. (pp. 59-63). Mexico. Limusa. Recuperado de https://books.google.co.ve/books?id=UE_Snss9muQC&pg=PA59&dq=codigo+binario&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=codigo%20binario&f=false
http://www.cervantes.es/imagenes/File/ponencia_fernando_ramos_rbic.pdf
- Interpares (2013). Los caminos de los documentos de archivo digitales: Tópicos en Preservación Digital. Canada. Recuperado de <http://interpares.org/>
- Jiménez, E. (2017). Las ciudades inteligentes, los *Big Data* y las bibliotecas. En: Reunión Satélite de IFLA LAC. Las bibliotecas y la Agenda 2030: información prospectiva y sociedad futura 15 y 16 de agosto de 2017. West University of Timisoara: Timisoara, Rumania.
- Jiménez, E. (2017a). Curadores de contenido: Navegar entre Terabytes, Petabytes y Exabytes. Revista Cambio Universitario. Vol. 2, Nos. 8-9. En línea. Disponible en: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_cu/issue/view/1632/showToc
- Jimenez, F. (2015) Almacenamiento digital de la información. Recuperado de <https://prezi.com/j5l7ekomfrck/almacenamiento-digital-de-la-informacion/>
- Jimenez, Y; Chablé, E. (2009). conceptos básicos de un sistema informático. Herramientas de computación. (pp. 1-22) Tabasco. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/23099519/Conceptos-Basicos-de-Un-Sistema-Informatico>
- Joyanes, L. (2013). Big data: Análisis de grandes volúmenes de datos es organizaciones. México. Recuperado de <https://books.google.co.ve/books?id=1GywDAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Lafrance, J. (1998). Intranet ilustrada. Uruguay. Ediciones Trice. Recuperado de https://books.google.co.ve/books?id=IKZjZmSmXjAC&pg=PA17&dq=definicion+pdf&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=definicion%20pdf&f=false
- Ledesma, M. (2011). Preservación y conservación en archivos y bibliotecas. Slideshare. Puerto Rico. Recuperado de <http://es.slideshare.net/marilede/preservacin-y-conservacin>
- Ley de Infogobierno. Gaceta Oficial N° 40.274 publicada 17 de octubre de 2013. Recuperado de <http://www.conatel.gob.ve/ley-de-infogobierno/>

- Ley Especial contra Delitos Informáticos, publicado en Gaceta Oficial N° 37.313 publicada 21 de junio de 2009 Recuperado de <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2014/10/PDF-Ley-Especial-contra-los-Delitos-Inforn%C3%A1ticos.pdf>
- Ley Sobre Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y Documentación entre los Órganos y Entes del Estado. Gaceta Oficial N° 39.945 publicada 15 de junio de 2012. Recuperado de <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2014/10/PDF-Ley-sobre-Acceso-e-Intercambio-Electr%C3%B3nico-de-Datos.pdf>
- Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas. Gaceta Oficial N° 37.148 publicada 28 de febrero de 2001. Recuperado de <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2014/10/PDF-Ley-sobre-Mensajes-de-Datos-y-Firmas-Electr%C3%B3nicas.pdf>
- Llanos, D. (2007). 13.2. Concepto y definición de base de datos. Fundamentos de informática y programación C. (pp. 272-278) España. Recuperado de <https://books.google.co.ve/books?id=FfEfCB-hXCgC&pg=PT296&dq=base+da+datos+definicion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiS54XWx6LVAhUGMJokHa-0Bf4Q6AEIMjAD#v=onepage&q=base%20da%20datos%20definicion&f=false>
- Márquez, G., Rodríguez, M. (2012). Acceso a la información por medio de los archivos una propuesta de normalización documental para la alcaldía del municipio autónomo Las Salías. Caracas.
- Márquez, J. (2009). Preservación del patrimonio documental digital en México. Mexico. UNAM
- Medina, V. (2012). El documento electrónico, contratación electrónica y firma electrónica en el ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. Telematique. Venezuela. Recuperado de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/telematique/article/viewArticle/1890/html>
- Méndez, E. (2008). Metadatos y recuperación de información. España. Ediciones Trea.
- Microsoft. (¿) Conceptos básicos sobre bases de datos. Recuperado de <https://support.office.com/es-es/article/Conceptos-b%C3%A1sicos-sobre-bases-de-datos-a849ac16-07c7-4a31-9948-3c8c94a7c204>

- Millares, R. (2010) Cloud computing y protección de datos. España. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78817024007>
- Mills, M.S. (2013). Facilitating multimodal literacy instruction through digital curation. In J. Whittingham, S. Huffman, W. Rickman, & C Wiedmaier Hershey (Eds.), *Technological tools for the literacy classroom*, pp. 46–63, Hershey, PA: Idea Group Inc (IGI).
- Ministerio de Cultura. (1995). Diccionario de terminología Archivística. Madrid: Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/dta/diccionario.html>
- Ministerio de Cultura. (2002). Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos. España. Secretaría General Técnica Recuperado de <http://biblioteca.usac.edu.gt/biblioteca2/pdf/digitization-projects-guidelines-es.pdf>
- Ministerio de economía y hacienda. (2007) Indicadores de gestión en el ámbito del sector público. España. Recuperado de <http://www.oficinavirtual.pap.minhAFP.gob.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/ContabilidadPublicaLocal/Documents/IndicadoresGestion.pdf>
- Ministerio de Fomento de España. (s/f). Metadatos. Recuperado de <http://metadatos.ign.es/#>
- Ministerio del Poder Popular para la Planificación. (2016) Sistema Administrativo Papel Cero. Caracas, El Ministerio. Recuperado de http://www.papelcero.mppp.gob.ve/index.php/ObjetivoAlcance_ctrl/mostrar_objetivoAlcance
- National Institute of standards and technology. (septiembre, 2011) The NIST Definition of Cloud Computing. EE.UU. Recuperado de <http://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/Legacy/SP/nistspecialpublication800-145.pdf>
- OEA. (¿) Sobre E-Gobierno. Visualizado. Recuperado de <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nNPA/C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>
- Onyx Systems (2016) ¿Qué es un servidor? España. Recuperado de <http://www.onyxsystems.es/que-es-un-servidor.html>

- Power Data (2016). ¿Qué son los metadatos y cuál es su utilidad? Recuperado de: <https://blog.powerdata.es/el-valor-de-la-gestion-de-datos/que-son-los-metadatos-y-cual-es-su-utilidad>. Power
- Peñaranda, H. (2008). El documento electrónico (comercio electrónico. Actos luscibernético Procesales). Maracaibo. Ediluz
- Polanco, J (2014). Repositorios digitales. Definición y pautas para su creación. Universidad de Costa Rica. Costa Rica. Recuperado de <http://www.ucrindex.ucr.ac.cr/docs/repositorios-digitales-definicion-y-pautas-para-su-creacion.pdf>
- Portal de transparencia y gobierno abierto (¿). ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública? Preguntas frecuentes. España. Recuperado de <http://transparencia.carm.es/que-es-derecho-de-acceso>
- Portal de administración electrónica. (¿). Firma Eléctronica. España. Recuperado de <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Firma-Electronica.html>
- Presidencia de Consejo de Ministros; Secretaria de Gobierno Digital (¿). Que son los metadatos. Perú. Recuperado de <http://www.geoidep.gob.pe/metadatos/que-son-los-metadatos>
- Providencia 009-10 Superintendencia de Certificación Electrónica (SUSCERTE) Publicado en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010. Recuperado de [http://www.alacvenezuela.org/legislacion/Normas%20para%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20la%20Info%20P%C3%BAblica%20\(Suscerte%202010\).pdf](http://www.alacvenezuela.org/legislacion/Normas%20para%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20la%20Info%20P%C3%BAblica%20(Suscerte%202010).pdf)
- Pulido, N. (?). Valoración documental. Recuperado de 5VApf8cgUsE1vdca5f4O4IrrCy1ayP32bfoXhe8SNI6rtxICfsABNTvV5PmA18EWgveGp_g5Cpi1_KPBBttsYb-wyQ
- Ramirez, J. (2012) ¿Qué es un Acceso Remoto? Recuperado de <http://ayudasparadocentes.blogspot.com/2012/01/que-es-un-acceso-remoto.html>
- Ramos, L. (2013). Lo viejo y lo nuevo: El patrimonio cultural digitalizado. Preguntas de investigación. VI Jornada profesional de la red de bibliotecas del Instituto Cervantes: La investigación española en Documentación: ¿en qué liga jugamos? Madrid.

- Rendón, H. (2007). El periodista digital mexicano: hacia su definición. UNAM. México. Recuperado de <https://books.google.co.ve/books?id=Ze6Ua6CRoLIC&printsec=frontcover&hl=s#v=onepage&q&f=false>
- Rivas, J. (2012). La problemática del patrimonio digital: El caso de Costa Rica. Universidad de Costa Rica. Costa Rica. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/161/16125057003/>
- Sampieri, R. Fernández, C. Baptista, P. (2006). Recolección y análisis de los datos cualitativos. (4 eds.) Metodología de la investigación. México. McGraw-Hill Interamericana.
- Rondón y Sánchez (2008). Patrimonio Documental Vs Patrimonio Histórico y Cultural. Recuperado de <http://es.calameo.com/read/0000910019eee5021d4cc>
- Secretaria de educación pública (2017). Lineamientos. Mexico. Recuperado de <http://www.itroque.edu.mx/lineamientos.html>
- Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. (2005). Manual de servicio al ciudadano(a). Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19684>
- Serra, J. (2008). Los documentos electrónicos que son y cómo se tratan. España. Ediciones Trea.
- Slotnisky, D. (2016). Transformación digital. España. Recuperado de <https://books.google.co.ve/books?id=9dBJDQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=transformaci%C3%B3n+digital&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiHiJ2GobHVAhXIOxoKHcwOA3kQ6AEIJTAA#v=onepage&q=transformaci%C3%B3n%20digital&f=false>
- Solano, D. (4 de febrero de 2017) El verdadero servicio al ciudadano. Enfoque. El peruano. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-el-verdadero-servicio-al-ciudadano-50827.aspx>
- Transparencia Venezuela (s/f). Venezuela no cuenta con una Ley de acceso a la información pública. Recuperado de: <https://transparencia.org.ve/project/venezuela-no-cuenta-con-una-ley-de-acceso-a-la-informacion-publica/>
- Unesco (2017). Noción de preservación digital. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/preservation-of-documentary-heritage/digital-heritage/concept-of-digital-preservation/>

- UNESCO (2013) Directrices para la preservación del patrimonio digital. Austria. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001300/130071s.pdf>
- Unesco. (2015). Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo. Canada. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49358&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2012). Declaración de Vancouver La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación. Canada. Recuperado de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/unesco_abc_vancouver_declaration_es.pdf
- UNESCO. (s/f) ¿Qué es el patrimonio documental? [En línea] <http://www.unesco.org/new/es/santiago/communication-information/memory-of-the-world-programme-preservation-of-documentary-heritage/what-is-documentary-heritage/>
- UNESCO. (s/f) Noción de patrimonio digital. [En línea] <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/preservation-of-documentary-heritage/digital-heritage/concept-of-digital-heritage/>
- UNESCO. (2003). Carta para la preservación del patrimonio digital. [En línea] http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/charter_preservation_digital_heritage_es.pdf
- UNESCO. (2003) Carta sobre la preservación del patrimonio digital. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17721&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2003) Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio. Francia. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/about-us/how-we-work/strategy-and-programme/promotion-and-use-of-multilingualism-and-universal-access-to-cyberspace/>

- UNESCO. (2002) Memoria del mundo directrices para la salvaguardia del patrimonio documental. Francia. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001256/125637s.pdf>
- UNESCO (1979) Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Recuperado de http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283698#P91_12057
- Ungerer, L. (septiembre, 2016). Digital Curation as a Core Competency in Current Learning and Literacy: A Higher Education Perspective. 17(5) 1-27.
- Universidad de Oviedo. (2017). Acceso remoto. España. Recuperado de <http://www.si.uniovi.es/es/comunicaciones/accesoremoto.asp>
- Uribe, J.; Hernandez, D. (enero, 2006). Textos en papel vs. textos electrónicos: ¿nuevas lecturas? Perfiles educativos. 28 (113). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000300006
- Uribe, S. (abril, 2006). Generación Net: Visiones para su Educación. Orbis. 1(3) 24-48. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70910303>
- Vousttsás, J. (2009). Preservación del Patrimonio Digital Documental de México. UNAM. Mexico. Recuperado de file:///C:/Users/Elena/Desktop/tesis/preservacion_patrimonio.pdf
- Universitat Politècnica de València. (2012). ¿Qué es una Firma Electrónica? UPV. España. Recuperado de <https://www.upv.es/contenidos/CD/info/711250normalc.html>
- Sanchez, A. (2007). Desarrollo epistemológico y teórico de la Archivología como disciplina de las ciencias de la información. UCV. Venezuela.
- Consejo internacional de Archivo. (2016) Bienvenida al Consejo Internacional de Archivos. Recuperado de <https://www.ica.org/en/espa%C3%B1ol> el 17 de julio de 2017
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Gaceta Oficial N° 36.860, fecha 30 de diciembre de 1999, reimpresa por error material el 24 de marzo de 2000, en Gaceta Oficial N°5.453 Extraordinario)
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, enmendado en 1979. UNESCO.
- Carta sobre la preservación del patrimonio digital, 2003. UNESCO

- Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio. 2003. UNESCO.
- Directrices Drives 2.0 Directrices para proveedores de contenido - Exposición de recursos textuales con el protocolo, OAIPMH, 2008,
- MOREQ. Modelo de requisitos funcionales para la aplicación de gestión de documentos electrónicos de archivo 2001 encargado por la Comisión Europea en el marco del Programa IDA.
- Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial N° 40.529 publicada 26 de noviembre de 2014.
- Ley sobre Acceso e Intercambio Electrónico de datos, información y documentación entre los órganos y entes del estado. Gaceta Oficial N° 39.945 publicada 15 de junio de 2012.
- Ley de infogobierno. Gaceta Oficial N° 40.274 publicada 17 de octubre de 2013.
- Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas. Gaceta Oficial N° 37.148 publicada 28 de febrero de 2001.
- Ley Especial contra Delitos Informáticos, publicado en Gaceta Oficial N° 37.313 publicada 21 de junio de 2009
- Decreto N° 3.390 mediante el cual se dispone que la Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. Gaceta Oficial N° 38.095 publicada 28 de diciembre de 2004.
- Providencia 009-10 Superintendencia de Certificación Electrónica (SUSCERTE) Publicado en Gaceta Oficial N° 39.578 publicada 21 de diciembre de 2010.
-

Apéndices

Cuestionario funcionario

ENCUESTA Dirigida a los ciudadanos que solicitan información ante el Poder Ejecutivo Venezolano (Ministerios y sus entes)

La presente encuesta ha sido creada con el objetivo de hacer un estudio con finalidad académica; con el fin de realizar un diagnóstico para la ejecución del trabajo especial de grado titulado "Lineamientos para la Preservación del Patrimonio Digital Documental del Poder Ejecutivo Venezolano siguiendo las directrices de la UNESCO" para optar al título de Archivólogo de la Universidad Central de Venezuela

*Obligatorio

¿Usted conoce el documento electrónico o digital? *

- Sí
- No

¿Conoce si un ministerio o ente adscrito al mismo, maneja documentación electrónica? *

- Sí
- No

Al solicitar alguna información ante un Ministerio o ente adscrito al mismo ¿el documento se le ha entregado en los siguientes formatos? *

- Pen Drive
- Nube
- Redirección a la página web

¿Usted considera que los trámites electrónicos son? *

- Rápidos y Seguros
- Lento e Inseguro

¿A usted le gustaría que los Ministerios y entes de los mismos le enviaran los documentos de manera electrónica? *

- Sí
- No

¿Conoce el patrimonio digital? *

- Sí
- No

¿Le gustaría que se conservara la información por varios años y que estuviera accesible en cualquier momento que usted lo requiera? *

- Sí
- No

ENVIAR

Cuestionario Funcionario

ENTREVISTA Dirigida a los funcionarios del Poder Ejecutivo Venezolano (Ministerios y sus entes)

La presente entrevista ha sido creada con el objetivo de hacer un estudio de campo con finalidad académica; para presentar un diagnóstico sobre la ejecución del trabajo especial de grado para optar al título de Archivólogo de la Universidad Central de Venezuela. Trabajo titulado "Lineamientos para la preservación del Patrimonio Digital Documental del Poder Ejecutivo Venezolano siguiendo las directrices de la UNESCO"

Por favor responda, cada una de las preguntas que se presentan en la siguiente entrevista. Agradeciendo su colaboración y sinceridad al responder a las mismas.

***Obligatorio**

Ministerio o ente adscrito *

Tu respuesta

Departamento *

Tu respuesta

¿Conoce el documento electrónico? *

- Sí
- No

¿Usted crea documentos de manera electrónica? *

- Sí
- No

¿Usted crea documentos en Microsoft Office o Linux? *

- Sí
- No

¿Conoce la diferencia de un documento físico a un documento Electrónico? *

- Sí
- No

¿Su departamento cuenta con un Archivo adecuado para el patrimonio documental? *

- Sí
- No

¿Conoce si el Archivo posee algún lineamiento? *

- Sí
- No

¿Su departamento cuenta con un Archivo adecuado para el patrimonio documental digital? *

- Sí
- No

¿Este Archivo posee lineamiento claros de como preservar el patrimonio documental digital? *

- Sí
- No
- Su departamento no posee Archivo

¿Usted conoce si existe a nivel nacional una base legal sobre la documentación electrónica? *

Sí

No

¿Conoce usted “Ley sobre acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentación”? *

Sí

No

¿Conoce usted “Ley de Infogobierno”? *

Sí

No

¿Conoce usted “Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas”? *

Sí

No

Usted al crear un documento electrónico ¿Posee identidad electrónica? *

- Sí
- No

¿Existe o utiliza un formato único para la creación de documentos en su lugar de trabajo? *

- Sí
- No

¿Usted considera necesario la creación de lineamientos para la preservación del patrimonio documental digital del Poder Ejecutivo Venezolano? *

- Sí
- No

¿Usted considera que el patrimonio documental digital creado por usted, se debe preservar en manera óptima? Conociendo que es el único medio para demostrar la transparencia en la gestión pública *

- Sí
- No

Al momento de realizar un acta o acta de entrega de manera electrónica ¿Usted considera que este documento debe preservarse? *

- si
- no

ENVIAR